

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 39^a, en martes 15 de junio de 2010
(Ordinaria, de 11.03 a 13.39 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
de los señores Becker Alvear, don Germán, y Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	9
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta	13
- Cuenta agregada	13
- Acuerdos de los Comités	13
- Archivo de proyectos	13
- Integración de comisión encargada de conocer la acusación constitucional en contra de la intendenta de la Región de Atacama, señora Ximena Matas Quilodrán, y del gobernador provincial de Copiapó, señor Nicolás Noman Garrido	14
V. Orden del Día.	
- Establecimiento de nuevos requisitos para promulgación de leyes. Primer trámite constitucional. (Continuación)	15
- Acuerdo aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Chile y de Turquía	23
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Postulación de escritora Isabel Allende Llona a Premio Nacional de Literatura. (Preferencia)	34
- Establecimiento de royalty a la minería no metálica. (Votación)	36
- Ampliación de subsidios habitacionales. (Votación)	36
- Aumento de beneficiarios de la beca de integración territorial	37
- Anulación de reasignaciones presupuestarias	39
VII. Incidentes.	
- Auditoría por negligencias en hospitales de Valdivia y Villarrica. Oficios	42
- Solución a pobladores de conjunto habitacional Valle del Sol, comuna de Peñaflor. Oficios	43
- Revisión de descuento a titular de cuenta de ahorro del BancoEstado. Oficios	44
- Intervención de ministra de Vivienda y Urbanismo en problema que afecta a modestos pobladores de comuna de Alto Biobío. Oficios	45
- Investigación de cobros injustificados por suministro de energía eléctrica en comuna de Los Ángeles. Oficios	45
- Preocupación por término de contratos a encargados de tramitación del programa de reconocimiento al exonerado político. Oficio	45

	Pág.
- Antecedentes acerca de inversiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones a raíz de caídas de las bolsas internacionales. Oficio.....	46
- Información sobre aumento de remuneraciones de jefaturas del Ministerio de Educación. Oficio.....	47
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	48
- Cumplimiento de compromiso de mejoramiento del hospital de Vicuña, región de Coquimbo. Oficios	48
- Información sobre continuidad de proyecto de educación en ciencias básicas. Oficio	48
- Recursos para equipamiento de posta de Tres Pinos, comuna de Los Álamos. Oficios	49
- Respuesta de ministra de Vivienda a familias postulantes a subsidios de vivienda en comuna de Cañete. Oficios	49
- Antecedentes de convenio entre gobierno y la Compañía General de Electricidad para electrificación de campamentos provisorios. Oficio	50
- Agradecimiento a Televisión Nacional de Chile por reposición de señal del canal en Alto Palena. Oficios	51
- Preocupación por sobrepoblación de lobos marinos en comuna de Dalcahue. Oficio	51
- Información sobre proyecto de camino en Isla Talcán, provincia de Palena. Oficio	52
- Alza en índices de victimización en región de Los Ríos y distribución de dotación de carabineros. Oficios	52
- Antecedentes sobre reinstalación de retén policial en sector Las Ánimas, comuna de Valdivia. Oficios	52
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Acusación Constitucional deducida en contra de la señora Ximena Matas Quilodrán Intendente de la III Región de Atacama, y del señor Nicolás Noman Garrido Gobernador de la Provincia de Copiapó, por los diputados señores Aldo Cornejo González, Roberto León Ramírez, Gabriel Silber Romo, Tucapel Jiménez Fuentes, Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Aguiló Melo, Alberto Robles Pantoja, Lautaro Carmona Soto, Adriana Muñoz D'Albora, Denise Pascal Allende, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 N° 2 letra b), de la Constitución Política de la República y 37 y siguientes de la ley N° 18.918.....	54
2. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual”. (boletín N° 6989-13)	71
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual”. (boletín N° 6989-13)	73

	Pág.
4. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales”. (boletín N° 6968-04)	73
5. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Permite establecer condiciones de resistencia y mitigación de los efectos de maremotos en las construcciones costeras.” (boletín N° 3880-14).....	74
6. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “modifica la ley N° 20.351, prorrogando y perfeccionando el incentivo al precontrato y a la capacitación de los trabajadores”. (boletín N° 6947-13)	74
7. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales”. (boletín N° 6692-05).....	75
8. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Ojeda, Araya, Burgos, Calderón, Ceroni, Cornejo; Díaz, don Marcelo; Lorenzini; Pérez, don José, y Rincón, que “Modifica el artículo 175 del Código Orgánico de Tribunales para establecer un sistema de distribución de causas equitativo.”. (boletín N° 6988-07).....	75
9. Informe de la participación del diputado señor Meza en el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) con motivo de Taller Regional sobre la “Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafíos y Oportunidades para la Región”, entre los días 20 al 22 de mayo.....	77
10. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad en contra de la Isapre Cruz Blanca. Rol 1524-09-INA. (4475).....	80

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Acusación constitucional:
 - Acusación Constitucional deducida en contra de la señora Ximena Matas Quilodrán Intendente de la III Región de Atacama, y del señor Nicolás Noman Garrido Gobernador de la Provincia de Copiapó, por los Diputados señores Aldo Cornejo González, Roberto León Ramírez, Gabriel Silber Romo, Tucapel Jiménez Fuentes, Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Aguiló Melo, Alberto Robles Pantoja, Lautaro Carmona Soto, Adriana Muñoz D'Albora, Denise Pascal Allende, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 N° 2 letra b), de la Constitución Política de la República y 37 y siguientes de la ley N° 18.918.

2. Comunicación:

- Comunicación del diputado señor Álvarez-Salamanca, quién de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 del Código del Trabajo, informa que hará uso de permiso paternal por un plazo de 5 días, a contar del 14 de junio en curso.

3. Oficios:

- Oficio de Grupo Interparlamentario Chileno-Japonés, por el cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de la Corporación, procedió a elegir como Presidente al Diputado señor Uriarte, don Gonzalo.
- Oficio de la Comisión Especial de Deportes, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley del deporte incorporando 4 horas de Educación Física.”, actualmente en la Comisión de Educación. boletín N° 6949-04.
- Oficio del Grupo Chileno- Jordano por el cual comunica que procedió a constituirse y eligió como Presidente al Diputado señor Hales.
- Oficio del Grupo Chileno - Brasileño por el cual comunica que procedió a constituirse y eligió como Presidente al Diputado señor Cerda.
- Oficio de Grupo Interparlamentario Chileno-Libanés, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidenta a la Diputada señora Zalaquett, doña Mónica.
- Oficio de Grupo Interparlamentario Chileno-Francés, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al Diputado señor Auth, don Pepe.
- Oficio de la Comisión de Ciencia y Tecnología, por el cual, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, solicita el acuerdo de la Sala para remitir al archivo los proyectos señalados en Anexo que se acompaña.
- Oficio de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento por el cual informa que el Diputado Pablo Lorenzini Basso, en su calidad de Presidente de la delegación chilena, asistirá a la convocatoria de la Mesa Directiva de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-Congreso Nacional de Chile, citada para el 14 de julio de 2010, en Bruselas, Bélgica, dentro del Acuerdo Marco de Participación en Instancias Internacionales.

Ministerio de Interior:

- Diputado Jarpa, Recursos a Intendencias para compra, a pequeñas ferreterías, de materiales de construcción, en comunas afectadas por terremoto y maremoto del 27 de febrero.
- Diputado Álvarez-Salamanca, Nombramiento delegados presidenciales en Constitución y Curepto.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita explicación al Ministro del Interior por caso de ex exonerado político, Sr. Raúl Figueroa Troncoso, a quien no se le han otorgado beneficios correspondientes, pese a habersele reconocido calidad de tal.
- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicitud de reliquidación de pensión del señor Carlos Bustos Herrera, como exonerado político.

- Diputada Hoffmann doña María José, Informar, a consecuencia del reciente terremoto, respecto del Programa “Manos a la Obra”.
- Diputado Burgos, Diputado Harboe, Solicita opinión del Ministro del Interior sobre sistema alternativo de interceptación telefónica que utiliza el Ministerio Público.
- Diputado Alinco, Informar acerca de los antecedentes laborales, previsionales, y demás que se especifican en el documento adjunto, del señor Félix Jaramillo, recientemente nombrado Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Undécima Región del General Carlos Ibáñez Del Campo.
- Diputada Rubilar doña Karla, Monto y distribución asignado a las comunas por el terremoto
- Diputado Jaramillo, Solicita al Ministro del Interior asegurar la disponibilidad de recursos para la construcción del Colegio de Cultura y Difusión Artística, en La Unión.
- Diputado Lemus, Implementación de medias por sequía en la IV Región.
- Diputado Espinoza don Fidel, Situación de los planes políticas públicas para afrontar emergencia en comuna de Chaitén, por erupción del volcán del mismo nombre.
- Diputado Van Rysselberghe, Informar estado de tramitación del proyecto de rehabilitación para personas con discapacidad visual postulado por Coalivi, de la ciudad Concepción, al Fondo Social Presidente de la República en septiembre de 2009. (6723 al 206).
- Diputado Carmona, Instructivo de la Intendente de la Región de Atacama, a los seremis y jefes de servicio.
- Diputada Girardi doña Cristina, Expresa su rechazo ante decisión del Ministerio del Interior de reasignar recursos originalmente destinados a financiar programas específicos, a adquirir mediaguas y retirar escombros dejados por el terremoto.
- Diputado Farías, Solicita al Ministro del Interior (intendente Región Metropolitana y gobernador provincia del Maipo) informar sobre medidas se adoptarán para ir en ayuda de municipalidades de dicha región que han debido hacerse cargo de escombros dejados por el terremoto.
- Diputada Pascal doña Denise, Demolición no autorizada de un silo en El Monte. Destinatario: Ministro del Interior (Intendente de la Región Metropolitana y gobernador de la provincia de Talagante.
- Diputado De Urresti, Presupuesto para reparaciones de la costanera y el muelle de Valdivia.
- Diputada Rubilar doña Karla, Solicita al Ministerio del Interior (Intendencia Metropolitana) proveer de recursos extraordinarios a municipalidades del sector norponiente de Santiago, para atender necesidades derivadas del reciente terremoto.
- Diputado Robles, Proyecto de la empresa termoeléctrica Castilla, en la Región de Atacama. Destinatario: Ministro del Interior (Intendente de Atacama y gobernadores respectivos).

- Diputada Vidal doña Ximena, Informar respecto de los despidos efectuados en el Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes el pasado 30 de marzo.
- Diputado Robles, Solicita explicación al ministro del Interior por no entrega de beneficios de la ley N°20.255 a un grupo de exonerados de la región de Atacama.
- Diputado Van Rysselberghe, Informar acerca de la factibilidad técnica y administrativa para alcanzar un acuerdo con la FFAA para que su rol se extienda por todo el proceso de reconstrucción de las zonas devastadas por la catástrofe, a fin de poder otorgar tranquilidad, orden y seguridad necesaria en este período.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Schilling, Informar respecto de los fundamentos para la dictación del decreto N° 338, de 19 de marzo pasado.(M. de Hacienda).
- Diputado Lemus, Informar respecto de los antecedentes y fundamentos para la dictación del decreto N° 338, sobre reasignación presupuestaria, de 19 de marzo pasado.
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita al ministro de Hacienda (presidente del BancoEstado) informar sobre caso de una persona que no ha recibido aún devolución de dinero, de parte de esa entidad bancaria, por concepto de programa habitacional.
- Diputado Rincón, Solicita al Ministerio de Hacienda (Superintendencia de Valores y Seguros) ejercer fiscalización sobre contenido de pólizas y alcance de cláusulas de pago de indemnización por siniestros, incorporadas en aquellas.
- Diputado Van Rysselberghe, Lentitud, y muchas veces desidia, de las compañías de seguros en la atención de las personas cuyas viviendas fueron afectadas por el terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010.
- Proyecto de Acuerdo 24, Plan piloto de aplicación de energía solar.
- Proyecto de Acuerdo 33, Incorporación de trabajadores de temporada como beneficiarios del bono solidario a familias de menores ingresos establecido en la ley N° 20.248.

Ministerio de Educación:

- Diputado Rivas, Reconstrucción de cierre perimetral y de jardín infantil “Trencito”, de Putaendo.

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informar acerca de la factibilidad técnica y administrativa de dotar a la comuna de Cerrillos, entre los sectores de la Avenida Buzeta, Plaza Oeste y Cerrillos residencial, de nuevos recorridos y paraderos de transporte público.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informar acerca de la autorización y el estado de los permisos de instalación de una antena en la comuna de Maipú.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Alinco, Informar acerca de los antecedentes laborales, previsionales, y demás que se especifican en el documento adjunto, del señor Félix Jaramillo, recientemente nombrado Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Undécima Región del General Carlos Ibáñez Del Campo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (116)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Andrés Allamand e Ignacio Walker.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvo presente el diputado señor Eugenio Bauer.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.03 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 33ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 34ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

CUENTA AGREGADA.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Los Comités acordaron dar cuenta de los documentos que han ingresado.

Tiene la palabra el señor Prosecretario.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Señor Presidente, se trata de un mensaje y de un oficio de su excelencia el Presidente de la República.

El primero da inicio a la tramitación de un proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, que ha sido enviado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y, en lo que corresponde, a la Comisión de Hacienda. Y el segundo, para califi-

car la urgencia del mismo proyecto como de discusión inmediata.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, sólo quiero precisar que los parlamentarios de Oposición, a través de nuestros jefes de Comités, inmediatamente dimos la unanimidad para que ingresara el proyecto mencionado, con la urgencia respectiva, porque estamos por construir y no por destruir. Eso lo quiero dejar absolutamente claro.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Germán Becker, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de la Tabla de la semana.

2. Retrasar el inicio de la sesión del miércoles 16 de junio a las 11 horas.

3. Considerar, sobre tabla, el proyecto de acuerdo N° 78, referido a la postulación al Premio Nacional de Literatura de la escritora señora Isabel Allende Llona.

ARCHIVO DE PROYECTOS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Ciencia y Tecnología para archivar los siguientes proyectos de ley: el que protege la propiedad intelectual de obras digitales; el que regula proveedores de internet (ISP) extranjeros en

Chile; el que obliga a compañías de seguros a publicar en internet nombres de beneficiarios de seguros durante cinco años, desde la muerte del asegurado; el que establece la obligación de usar filtros para acceso de menores en establecimientos comerciales que brinden servicios de internet, y el que busca dar accesibilidad de internet a personas con discapacidad.

Hago presente que todos los proyectos se encuentran en primer trámite constitucional y en tabla.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial de Deportes para que se le remita el proyecto de ley que modifica la ley del deporte, en el sentido de incorporar 4 horas de Educación Física, actualmente en la Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA INTENDENTA DE LA REGIÓN DE ATACAMA, SEÑORA XIMENA MATAS QUILODRÁN, Y DEL GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ, SEÑOR NICOLÁS NOMAN GARRIDO.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- De conformidad con lo preceptuado en los artículos 38 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 305 del Reglamento de la Corporación, corresponde designar por sorteo a los cinco diputados que integrarán la Comisión encar-

gada de conocer e informar sobre la procedencia de la acusación constitucional entablada por diez señores diputados y diputadas en contra de la intendenta de la Región de Atacama, señora Ximena Matas Quilodrán, y del gobernador provincial de Copiapó, señor Nicolás Noman Garrido.

El señor Secretario procederá a efectuar el sorteo.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Con la venia de la Sala, me permito informar a las señoras diputadas y señores diputados que, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, procederé a excluir del sorteo a los señores diputados que indicaré, por las razones que en cada caso me permitiré señalar.

Por ser patrocinantes del libelo acusatorio, los diputados señores Aguiló, don Sergio, N° 2; Carmona, don Lautaro, N° 21; Cornejo, don Aldo, N° 25; Espinoza, don Fidel, N° 34; Jiménez, don Tucapel, N° 53; León, don Roberto, N° 57; señora Muñoz, doña Adriana, N° 72; señora Pascal, doña Denise, N° 79; señor Robles, don Alberto, N° 85; y señor Silber, don Gabriel, N° 98.

Por ser miembros de la Mesa de la Corporación, la diputada señora Sepúlveda, doña Alejandra, N° 97, y los diputados señores Becker, don Germán, N° 13, y Moreira, don Iván, N° 71.

Informo a la Sala que no hay diputados ni diputadas con permiso constitucional, ni que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 61, inciso final, de la Constitución Política de la República.

-Efectuado el sorteo en la forma prescrita por el Reglamento, resultaron designados para integrar la Comisión de Acusación, los diputados señores Gabriel Ascencio, N° 8; Pedro Browne, N° 16; Fernando Meza, N° 64; Nicolás Monckeberg, N° 67; y Nino Baltolu, N° 10.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En consecuencia, la Comisión que conocerá de la acusación constitucional, queda integrada por los diputados señores Gabriel Ascencio, Pedro Browne, Fernando Meza, Nicolás Monckeberg y Nino Baltolu.

V. ORDEN DEL DÍA

ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS REQUISITOS PARA PROMULGACIÓN DE LEYES. Primer trámite constitucional. (Continuación).

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que establece nuevos requisitos para la promulgación de leyes.

Recuerdo que el pasado martes 8 de junio se rindió el informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Antecedentes:

-Informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sesión 131ª, en 3 de marzo de 2009. Documentos de la Cuenta N° 40.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, de alguna manera, el proyecto realza el trabajo parlamentario. Parte de su desprestigio se debe a que la ciudadanía desconoce el trabajo que realizan ambos hemisferios del Congreso Nacional. Parece inadmisibles que, muchas veces, los parlamentarios presentemos mociones y el Ejecutivo promulgue leyes sin que la ciudadanía sepa quiénes fueron sus autores.

Me habría gustado presentar una indicación -averigüé que sería inadmisibles-, con el

objeto de obligar al Ejecutivo a presentar proyectos de ley con el patrocinio de a los menos diez parlamentarios, como sucede en los Estados Unidos de Norteamérica. En cambio, en Chile, el sistema presidencialista exagerado, opaca la labor de los parlamentarios.

En todo caso, la bancada Radical y en particular quien habla, está de acuerdo en que, por lo menos, debe llevar la firma del Presidente de la Cámara de Diputados -en este caso, de la Presidenta señora Alejandra Sepúlveda- y del Presidente del Senado.

Además, considero que la promulgación de las leyes debería efectuarse en el Congreso Nacional, en Valparaíso, como una forma de hacerle ver a la ciudadanía que los parlamentarios legislamos, fiscalizamos y representamos.

Como una forma de buen legislar, estimo que la ciudadanía debería conocer los nombres de los autores de las leyes.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, todos los diputados han manifestado su visto bueno, su conformidad y su posición favorable respecto del proyecto, lo cual nos deja muy contentos.

Este proyecto va en la línea de reforzar el importante rol colegislador de la Cámara de Diputados y evitar que se pierda memoria del trabajo legislativo. Muchas veces, como lo han señalado muchos parlamentarios, hacemos un gran esfuerzo y presentamos mociones que se transforman en leyes, pero no queda registro ni memoria de nuestro relevante trabajo. Se trata, entonces, de promover una reforma constitucional que vamos a votar a favor.

Quiero pedir que el señor Secretario tome debida nota de que el artículo 15 del Reglamento de la Cámara de Diputados faculta a

su Presidente para corregir en los proyectos aprobados los errores de referencia, ortografía, puntuación y redacción, lo mismo que su ordenación por materias, salvo acuerdo expreso en contrario de la Cámara o de la Comisión respectiva. En este caso, es al revés. Algunos parlamentarios me han comentado, en un afán purista, que celebro, que habría un par de palabras que sobran en el texto. En efecto, allí es posible leer la frase “moción parlamentaria”, en circunstancias de que, basta con decir “moción”, ya que, por su naturaleza, es parlamentaria.

Por otra parte, también se encuentra la expresión “decreto de promulgación”, en circunstancias de que nuestra legislación no lo contempla y simplemente existe un acto de promulgación.

Como ha quedado dicho, la Presidenta está facultada para adecuar los aspectos formales de la norma que aprobemos a fin de que el Senado reciba un texto adecuado.

Por lo tanto, pido votar favorablemente el proyecto y que la Presidenta, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de la Corporación, formule las adecuaciones de redacción en la línea planteada.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, si se aprueba el proyecto, se introducirán las adecuaciones correspondientes.

Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, apoyaré este proyecto que pretende relevar la función de los parlamentarios en aquellas mociones que se transformen en leyes y permite que el Presidente las promulgue en el Congreso Nacional.

Sólo quiero manifestar mi aprensión respecto de este último punto.

Como señalaba el diputado señor Carlos Montes, si por cada ley que se promulgue se

obliga al Presidente de la República a concurrir al Congreso Nacional, se generaría un problema práctico, puesto que el Primer Mandatario tendría que viajar a Valparaíso veinte, treinta o cincuenta veces al año.

Por lo tanto, ese tema debe discutirse reglamentariamente, puesto que el Presidente por mandato constitucional sólo concurre una vez al año a Valparaíso, esto es, el 21 de Mayo, cuando rinde cuenta del estado de la Nación ante el Congreso Nacional.

El señor **CARDEMIL**.- ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

El señor **SABAG**.- Sí, su señoría.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señora Presidenta, quiero aclarar que el proyecto contempla normas especiales por tratarse de leyes que tienen su origen en mociones parlamentarias. En tal caso, el Presidente de la República podría promulgarla en la sede del Congreso, de Santiago o Valparaíso.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Continúa con el uso de la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, agradezco la intervención del diputado señor Cardemil, porque fue bastante aclaratoria.

Así las cosas, se podrían acumular varias leyes y promulgarse en un solo acto en el edificio del Congreso Nacional, en Santiago, sede original del Congreso, y no en Valparaíso. De ese modo, evitamos que se produzca un problema práctico, puesto que el Presidente de la República maneja una agenda muy copada y viajar sucesivamente a Valparaíso sería algo complicado.

Hecha la salvedad, propongo votar favorablemente el proyecto de ley

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta, anuncio que mi bancada concurrirá con su voto favorable a fin de aprobar la iniciativa, porque, como señalaron los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, busca relevar, quizás el rol más importante de los parlamentarios: concurrir a la formación de la ley.

Nuestro sistema legislativo no lleva un registro, una vez dictado el decreto promulgatorio, de si la ley que se promulga por el Presidente de la República se originó en un mensaje o en una moción.

Hace uno o dos años, aproximadamente, de parte el Ejecutivo comenzó a incluir en el decreto promulgatorio los nombres de los parlamentarios autores de la moción. Pero ésta ha sido una concesión, graciosa del Ejecutivo al Congreso Nacional, y no significa que vaya a permanecer, dado que no tiene rango legal. De este modo, el proyecto busca dejar un registro fehaciente en el decreto promulgatorio de los autores de la iniciativa.

Numerosos proyectos que tuvieron su origen en el Congreso -por ejemplo, la ley de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, presentada por usted, señora Presidenta- fue asumida como proyecto del Gobierno, pese a que no fue así.

Si se observaba la publicidad del Servicio Nacional de la Mujer o la que hizo el Gobierno para difundir esa ley, si no se conocía la historia, se podía pensar que se trataba de una iniciativa de la Presidenta Bachelet o de la ministra del Sernam, no obstante que tuvo su origen en una moción.

Lo anterior ha ocurrido con muchas leyes. Esta iniciativa constituye un paso im-

portante y va a dejar de manifiesto en la historia de la ley, y quizás en el último trámite -en el acto promulgatorio- quiénes fueron sus autores.

Asimismo, voy a hacerme cargo de un par de dudas que han surgido de parte de algunos colegas respecto de lo que se ha agregado; esto es que en caso de que se trate de mociones, deba procederse a la promulgación en el Congreso Nacional.

La Comisión de Constitución debatió este tema ampliamente y se llegó a la fórmula de que tal acto debía llevarse a efecto en el Congreso Nacional, ya sea en la sede de Valparaíso o en la de Santiago. De elegirse esta última, no obligaría al Jefe de Estado a desplazarse permanentemente a esta sede a promulgar las leyes. En tal caso, perfectamente podrían generarse las actividades protocolares necesarias en nuestra sede de la capital y de esa forma, dar cumplimiento al último trámite de la norma.

Asimismo, me parece importante que queden estampados en el decreto correspondiente los nombres de los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado con el único fin de relevar la función legislativa quizás menos conocida por la comunidad.

Vamos a votar favorablemente este proyecto. Esperamos que reúna el quórum necesario, porque, sin duda, lo que busca es realzar las actividades de los senadores y diputados en su aspecto más importante, cual es la tramitación legislativa.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero manifestar mi aprobación al artículo único de este proyecto presentado por un grupo de diputados encabezados por el señor Cardemil. Como ha quedado dicho, se

puede facultar a la Mesa para que haga determinadas adecuaciones. Por ejemplo, no es necesario señalar que el acto de promulgación se realizará en el Congreso Nacional, sino en dependencias del Congreso Nacional, con lo cual, obviamente, se da la posibilidad de actuar con mayor flexibilidad.

Anuncio que pediré votación separada respecto de la última frase del inciso segundo del artículo único, que señala: “y llevará las firmas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.” A mi juicio, es suficiente con que el inciso incluya la expresión “... el nombre del o de los diputados o senadores autores de dicha moción.”

Pido que se vote de esa manera -adelanto que me pronunciaré en contra de la referida frase- pues quien promulga la ley es el Ejecutivo y no corresponde que, si ya están considerados los autores intelectuales de la moción, se agreguen las firmas de los presidentes circunstanciales de la Cámara de Diputados y del Senado. Además, podría producirse un retraso involuntario en caso de que alguno de ellos estuviese, por ejemplo, cumpliendo labores propias de su cargo en el extranjero, lo cual retrasaría la promulgación de leyes que urja poner en práctica.

Por otra parte, puede darse la circunstancia de que el diputado que sirva el cargo de presidente de la Cámara, o el senador el de presidente del Senado pueden quedar en un pie forzado para firmar una iniciativa respecto de la cual, originalmente se pronunciaron en contra.

Somos un país presidencialista y a quien corresponde promulgar las leyes que emanan del Congreso es al Presidente. Por eso, solicito votación separada de la frase a que he hecho alusión. Sin embargo, concuerdo en que es importante indicar en el decreto promulgatorio el nombre de los autores intelectuales de la moción que se transformará en ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa, que pareciera ser de fácil despacho, tuvo una gran discusión. Pero, lo fundacional se relaciona con el reconocimiento de nuestro aporte a las iniciativas de ley en el momento de su promulgación. Son mociones que contemplan un ciclo legislativo y se convierten, al final del día, en leyes de la República.

Decía que esta iniciativa originó una ardua discusión durante su primera revisión en la Sala, al grado de que se remitió a la Comisión de Constitución para se evacuara un informe complementario, que ahora examinamos y que, en el fondo, da solución y respuesta a las interrogantes planteadas.

Señora Presidenta, el resultado del informe es bastante satisfactorio, ya que contempla, en el caso de leyes que tuvieron su origen en moción, en el respectivo decreto promulgatorio, los nombres de los parlamentarios autores y también de los patrocinantes de la iniciativa. Además, se acompañan las firmas del Presidente de la República y de las del Presidente del Senado y de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, debo reiterar mi crítica efectuada durante la primera discusión, en cuanto a que no es fundamental que el acto de promulgación deba realizarse en el Congreso Nacional, porque significa colocar demasiadas instancias protocolares a un trámite que debe ser simple, puesto que ya contiene los reconocimientos correspondientes a las iniciativas legislativas y a los integrantes impulsores de las mismas.

Por lo tanto, el lugar en que se realice el acto de promulgación debe poseer mayor flexibilidad, porque, como lo señalé anteriormente -lo consultó, también, el diputado

Delmastro- ¿qué pasa cuando un proyecto favorece a un determinado territorio o región del país? ¿Debería, necesariamente, realizarse su promulgación en el Congreso o, como tantas veces se ha hecho, en el respectivo territorio favorecido con la iniciativa? La respuesta debiera ser afirmativa. Por ello, abogo a favor de mayor flexibilidad en esa materia.

Concuero con la petición del diputado Bertolino, en el sentido de votar separadamente la última frase del inciso segundo del artículo único.

Señalada esa preocupación, anuncio que aprobaré esta iniciativa que reconoce a los autores de las mociones y al rol legislador del Congreso Nacional.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley de reforma constitucional, iniciado en moción, que establece nuevos requisitos para la promulgación de leyes.

Hago presente a la Sala que el artículo único del proyecto requiere para su aprobación el voto afirmativo de los tres quintos de los diputados y diputadas en ejercicio, esto es, 72 votos.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira;

Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En votación particular el texto del artículo único propuesto en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con exclusión de la frase final “y llevará las firmas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados”, respecto de la cual se ha solicitado votación separada.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, me gustaría que se hiciera un pequeño cambio en la redacción del texto propuesto, porque sólo se refiere a “diputados o senadores”.

El lenguaje dice mucho. Si no dice “diputados y diputadas”, “senadoras y senadores”, nos excluye a las mujeres. En el lenguaje, el masculino es un universal que excluye a las mujeres.

Por lo tanto, ruego corregir ese error semántico y de profundo contenido.

He dicho.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, pido la palabra para plantear una cuestión de orden.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, en primer lugar, en el transcurso de la discusión del proyecto, de acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la Corporación, pedí -entendiendo que así se aprobó- facultar a la Mesa para hacer las correcciones que correspondan a la redacción del texto propuesto por la Comisión de Constitución.

Por otro lado, para que no haya enredos, solicito invertir el orden de la votación. Es decir, que votemos primero el artículo tal como viene de la Comisión de Constitución y, luego, si se excluye o no su última frase, como algunos colegas han planteado.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Es lo mismo, señor diputado. Primero se votará el texto de la Comisión de Constitución, excluida la frase final, la cual se votará con posterioridad.

Ése es el procedimiento adoptado.

Tiene la palabra el diputado señor Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señor Presidente, si usted quiere votar de esa forma, se excluye la frase final de la votación. Luego, si eso no se aprueba, se vota completo el artículo, tal como viene de la Comisión.

Así debe ser.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Lo que se va a votar es el texto de la Comisión de Constitución, excluida la frase final. Si éste se aprueba, se votará aparte la frase

final. De esa manera, se habrá aprobado el texto completo propuesto por la Comisión de Constitución.

Es así de sencillo.

En votación particular el artículo único propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, excluida la frase “y llevará las firmas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio;

Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo la diputada señora Isasi Barbieri Marta.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En votación la frase final del artículo único del

proyecto “y llevará las firmas de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.”.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 18 votos. Hubo 8 abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Kast Rist José Antonio; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez

Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Muñoz D'Albora Adriana; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Tuma Zedan Joaquín; Venegas Cárdenas Mario.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Edwards Silva José Manuel; Farías Ponce Ramón; Hales Dib Patricio; Lemus Aracena Luis; Pascal Allende Denise; Teillier Del Valle Guillermo; Velásquez Seguel Pedro; Vidal Lázaro Ximena.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

ACUERDO APROBATORIO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE CHILE Y DE TURQUÍA. Primer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre las repúblicas de Chile y de Turquía, suscrito en Santiago, en 14 de julio de 2009.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 6833-10, sesión 123ª, en 8 de marzo de 2010. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentario e Integración Latinoamericana, y de la de Hacienda, sesión 38ª, en 10 de junio de 2010. Documentos de la Cuenta N°S 2 y 3, respectivamente.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Eduardo Cerda, diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

El señor **CERDA**.- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, paso a informar sobre el proyecto de acuerdo aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía, suscrito en Santiago en 14 de julio de 2009.

Durante la visita a Turquía del Presidente de la República de entonces, Ricardo Lagos, en octubre del 2004, la Cancillería turca entregó una nota mediante la cual se remitió un texto borrador del proyecto de acuerdo de libre comercio entre Chile y Turquía. Dicha propuesta fue planteada por el presidente

turco, Ahmet Necdet Sezer, durante los encuentros privados con el presidente Lagos, en la reunión de trabajo de las respectivas comitivas.

La iniciativa fue bien acogida y se manifestó el interés de Chile para iniciar conversaciones destinadas a suscribir un tratado de libre comercio. Éste fue presentado por el Presidente Lagos como una manera de profundizar los lazos económico-comerciales que unen a ambos países y trabajar en ubicarlos en el mismo nivel de los vínculos políticos existentes.

El director de Relaciones Económicas Internacionales, señor Carlos Furche, en junio de 2007, señaló las intenciones del gobierno chileno de retomar las negociaciones para suscribir el tratado de libre comercio entre ambos países.

El inicio de negociaciones estuvo precedido por el Estudio Conjunto de Factibilidad para un Tratado de Libre Comercio, realizándose dos reuniones durante los meses de julio y octubre de 2007. Dicho estudio tuvo como resultado la recomendación para ambos gobiernos que la suscripción de un tratado de libre comercio serviría para fortalecer las relaciones económico-comerciales entre las partes.

En marzo de 2008 se iniciaron las negociaciones, las que concluyeron, luego de cuatro rondas de reuniones técnicas, en marzo de 2009.

Turquía ha suscrito, a la fecha, doce acuerdos comerciales y posee una unión aduanera con la Comunidad Europea, lo que permitió un lenguaje común con Chile durante las negociaciones. Al suscribir este Tratado, Chile cumplió con la invitación realizada por la Unión Europea a negociar con Turquía, tal como se encuentra previsto en la Declaración de la Comunidad relativa a Turquía, que es parte integrante del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea.

El 14 de julio de 2009, el ministro de Comercio Exterior de Turquía y el ministro

de Relaciones Exteriores de Chile suscribieron, en Santiago de Chile, en presencia de la entonces Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, el Tratado de Libre Comercio entre Chile y Turquía.

Este convenio concreta un área de libre comercio con Turquía, que es un mercado de gran potencial para las exportaciones chilenas. Turquía tiene una población aproximada de 71 millones de habitantes, cuya economía presenta una tasa de crecimiento promedio de 7 por ciento, con un ingreso per cápita de 13.184 dólares, siendo además una puerta de acceso al sureste de Europa, Rusia y Medio Oriente.

Asimismo, Turquía es un país industrializado, que cuenta con empresas modernas, con alta tecnología, capaces de competir internacionalmente. Es una economía complementaria de Chile, productor neto de recursos naturales.

Turquía ha suscrito doce acuerdos comerciales y posee una unión aduanera con la Comunidad Europea, lo que facilitó las negociaciones de ese instrumento internacional mediante el uso de un lenguaje común con Chile, iniciadas en marzo de 2008.

El intercambio comercial entre Chile y Turquía, durante 2008, ascendió a 1.123 millones de dólares. En el año 2008, Turquía ocupó el lugar 22 como socio comercial de Chile.

El comercio entre ambos países, hasta 2006, mostraba un superávit comercial favorable a Chile, pero durante 2007 y 2008 arrojó una balanza comercial deficitaria para nuestro país de 385,3 millones de dólares y 583,9 millones de dólares, respectivamente.

Entre 1999 y 2008, las exportaciones de Chile al mercado turco crecieron en 22 por ciento. En 2008 se observa una baja de 41 por ciento, lo que se debió a la reducción de los envíos de cobre, como consecuencia de la crisis internacional. En dicho año se exportaron 74 productos al mercado turco, a través de 84 empresas.

Entre los principales productos exportados encontramos los cátodos y secciones de cátodos de cobre, pasta química de madera semiblanqueada de coníferas, nueces de nogal, pasta química de madera semiblanqueada de eucaliptos, y nitrato de potasio, que representan el 96 por ciento del total exportado.

Turquía ocupa el lugar número 14 como proveedor de Chile, y es el abastecedor número 3 desde los países de Europa.

Las compras efectuadas por Chile al mercado turco durante 2008 ascendieron a 853 millones de dólares, principalmente por la compra de la Enap de aceite de crudo de petróleo. En 2008, se importaron 696 productos a través de 431 empresas.

Los principales productos importados son: aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso, barras de hierro o acero sin alejar, tractores de ruedas agrícolas y conductores eléctricos de cobre.

El tratado persigue, como objetivos, junto con establecer una zona de libre comercio entre los Estados signatarios, incrementar y fortalecer la cooperación económica entre las partes y mejorar los estándares de vida de la población de ambos países; promover la expansión del comercio a través del desarrollo armonioso de las relaciones económicas entre las partes; eliminar gradualmente las dificultades y restricciones al comercio de mercancías; contribuir a la eliminación de las barreras al comercio, al desarrollo armonioso y a la expansión del comercio mundial, y proporcionar condiciones justas de competencia en el comercio entre las partes.

El tratado regula sólo el comercio de bienes y sus disciplinas asociadas, sin perjuicio de las disposiciones institucionales y legales. Constituye la primera etapa de un proceso que deberá ampliarse a otras áreas que las partes mutuamente acuerden en el futuro, entre las que se encuentran el comercio de servicios e inversiones.

Los términos de este trabajo están determinados bajo el Acuerdo de Marrakech, por

el que se establece la Organización Mundial del Comercio, lo cual no impedirá a las partes el mantenimiento o establecimiento de uniones aduaneras, zonas de libre comercio u otros acuerdos con terceros países.

Éste es un acuerdo de cobertura amplia, en el cual prácticamente, todos los productos tendrán un acceso preferencial a los mercados de las partes, excluyéndose los productos con banda de precio; carnes rojas, de cerdo, ovina y de ave, y lácteos, entre otros. Además se establece la posibilidad de mejorar las condiciones de acceso en el futuro. Asimismo, se comprometen a no realizar restricciones al comercio.

Turquía concedió a Chile la desgravación de 80,7 por ciento de sus productos en categoría inmediata; el 12 por ciento de los productos quedó con acceso a través de cuotas y, en el resto de las categorías, Turquía otorgó a Chile el 1,3 por ciento de los ítems arancelarios, dejando en excepciones 6,1 por ciento

A su vez, 94,3 por ciento de los productos de Turquía tendrán acceso inmediato (alfombras, tractores, levadura, chocolates, toallas, furgones, auto partes, máquinas de lavar vajilla), quedando en desgravación a 4 años, 3,5 por ciento, en desgravación a 6 años, 0,48 por ciento y en excepciones, 1,7 por ciento.

Otras normas se refieren a medidas sanitarias y fitosanitarias; reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad a la defensa comercial, en que ambas partes mantienen sus derechos y obligaciones respecto de la aplicación de salvaguardias globales y en lo referido a medidas antidumping y derechos compensatorios.

El tratado mantiene los compromisos emanados del Gatt de 1994 y los Acuerdos de la Organización Mundial de Comercio. Igualmente, se contienen normas relativas a la solución de controversias, propiedad intelectual y se establece un marco de actividades de cooperación entre las partes para in-

crementar y fortalecer los beneficios del tratado, desarrollando una asociación económica estratégica.

En las áreas de cooperación, destacan, entre otras: innovación; investigación y desarrollo; agricultura; producción y procesamiento de alimentos; transporte aéreo; minería; energía; medio ambiente; pequeñas y medianas empresas; turismo; temas de género; educación; materias de empleo y laborales; desarrollo de capital humano y colaboración cultural. Asimismo, se destaca la cooperación en los ámbitos laborales y medio ambientales, definiendo acciones específicas al respecto.

En materia medioambiental, las partes reconocen la importancia de fortalecer la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sustentable, y en materia laboral reafirman sus compromisos como miembros de la Organización Internacional del Trabajo, y en especial respecto de la declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su seguimiento.

En la discusión habida en nuestra Comisión, el Gobierno señaló que la negociación que se concluyó con Turquía es un eslabón más de la política de Estado asumida por Chile en su apertura al comercio internacional, y desde un punto de vista político, es la confirmación de una relación antigua y fructífera con Turquía. Además, puntualizó que esta negociación forma parte del compromiso asumido con la Unión Europea, en el sentido de concluir este tratado, por cuanto Turquía está pronta a incorporarse a ella.

Se resaltó, además, que este acuerdo es el vigésimo primero que suscribe nuestro país y el primero que se firma con un país musulmán. Para Turquía también es el primero que negocia con un país latinoamericano. Está fundamentalmente dirigido al comercio de bienes y por ahora no se incluyen servicios e inversiones, los que se negociarán a partir del segundo año de ejecución del tratado.

Por todo lo dicho, vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, el tratado y pide que esta Sala lo sancione en la misma forma.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo, informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía, suscrito en 14 de julio de 2009.

Asistieron a la Comisión durante el análisis del proyecto los señores Rodrigo Contreras, director de Relaciones Económicas Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Juan Fierro, jefe del Departamento Europeo de la Dirección Económica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Juan Araya, asesor de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda.

Quiero hacer notar que, en lo sucesivo, en estos informes de tanta importancia para el país en el ámbito comercial, se debería hacer presente la autoridad pertinente. Hoy no está acá. Quizá, por el desconocimiento de algunas materias legislativas y por estar recientemente instalada hay que ser tolerante, pero -reitero- debería estar presente, porque al menos al diputado que habla le interesan mucho los asuntos comerciales de nuestro país y, como miembro de la Comisión de Hacienda, tengo el deber de atenderlos. Hoy, no podrá haber diálogo con el Ejecutivo, porque no está presente.

Por otro lado, quiero hacer un reconocimiento especial a los ejecutivos que estuvieron presentes en la discusión de la Comisión de Hacienda. Allí hubo mucha claridad y eso nos dejó bastante tranquilos. Por eso hicimos un fácil despacho de la iniciativa.

El propósito del proyecto consiste en la aprobación del acuerdo del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y la República de Turquía.

Turquía representa un mercado de gran potencial para las exportaciones chilenas -lo señaló también el diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores-; tiene una población aproximada de 71 millones de habitantes, una economía que experimentó una tasa de crecimiento promedio entre 2002 y 2008 de 7 ciento, y posee un ingreso per cápita de 13.184 dólares, siendo, además -esto es lo más importante para Chile-, una puerta de acceso al sureste de Europa, Rusia y Medio Oriente.

Durante 2008, el intercambio comercial entre Chile y Turquía ascendió a 1.123 millones de dólares y la balanza comercial para Chile fue deficitaria en 583,9 millones.

Se exportaron 74 productos al mercado turco, comercializados a través de 84 empresas. Los principales productos exportados fueron: cátodos y secciones de cátodos de cobre, pasta química de madera semiblanqueada de coníferas, nueces de nogal, pasta química de madera semiblanqueada de eucaliptos y nitrato de potasio. Estos productos, en conjunto, acumularon el 96 por ciento del total exportado.

Las compras efectuadas por Chile al mercado turco durante el mismo año ascendieron a 853 millones de dólares. El fuerte dinamismo presentado por las compras realizadas desde dicho mercado tiene su base en las compras realizadas por la Enap de aceite de crudo de petróleo -cerca al 80 por ciento del total importado desde dicho destino-, originario de Azerbaiyán, el que es embarcado desde el puerto Ceyhan, de Turquía.

De este modo, el tratado regula sólo el comercio de bienes y sus disciplinas asociadas, sin perjuicio de las disposiciones institucionales y legales, ello en razón de que está concebido como la primera etapa de un proceso que, en virtud de la cláusula evolu-

tiva prevista en las disposiciones finales, deberá ampliarse a otras áreas que las partes mutuamente acuerden en el futuro, entre las que se encuentran el comercio de servicios e inversiones.

En respuesta a diversas consultas formuladas por los señores diputados de la Comisión de Hacienda, el señor Contreras precisó que las negociaciones propiamente tales comenzaron a fines de 2007 y su demora se debió a que Turquía es un país con una economía muy cerrada, con aranceles muy altos, de manera que el proceso de negociación fue muy difícil y costó que las posiciones de ambos países se pudieran conciliar. Por ello, sólo se obtuvo un tratado limitado y no un acuerdo de asociación, como Chile hubiera querido, similar al suscrito con la Unión Europea que incorpora aspectos políticos y de cooperación.

Explicó, además, que al ingresar a la Unión Europea, Turquía se obligó a cumplir con las obligaciones que establece el Tratado de Chile con la Unión Europea y, a su vez, tendrá derecho a las concesiones que el país le otorga a la Unión Europea. Esto se realizará de manera automática una vez que Turquía se incorpore a la Unión Europea.

En cuanto a la preocupación expresada por algunos señores diputados acerca del impacto del tratado en el sector agrícola, el señor Rodrigo Contreras manifestó que tanto la Asociación de Vinos de Chile como la Sociedad de Fomento Fabril y la Sociedad Nacional de Agricultura manifestaron por escrito a la Comisión de Relaciones Exteriores su respaldo al tratado. Agregó que si bien los aranceles son prohibitivos, el tener una rebaja del 50 por ciento constituye una diferencia con el resto de los competidores, por lo que existe una oportunidad para participar en ese mercado.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana dispuso en su informe que esta Comisión tomara conocimiento del

acuerdo, por la incidencia financiera para el Estado y por el alcance de sus normas sobre la economía del país.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 26 de marzo de 2010, señala que el tratado contempla una desgravación progresiva del comercio con Turquía, que en el caso de las exportaciones de ese país a Chile, se llevará a cabo en varias etapas, desde la aprobación de la iniciativa y en un plazo máximo de 6 años.

La desgravación se traduce en que el 94,3 por ciento del valor de las exportaciones turcas a Chile ingresarán a este mercado con arancel cero desde su entrada en vigencia. Sin embargo, existen algunas categorías especiales de desgravación, alcanzando, en 2015, tasa arancelaria de cero por ciento el 98,3 por ciento de las mercaderías provenientes de Turquía, quedando el 1,7 por ciento de éstos no afecto a desgravación alguna, por ejemplo, el trigo, la azúcar, y la harina de Turquía y el ajo y las cebollas de Chile. La carne, el aceite de oliva y los lácteos, especialmente la leche condensada, están excluidos.

Teniendo presente los antecedentes de la iniciativa y las consideraciones expuestas en la Comisión, se sometió a votación el artículo único del proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Técnica, el que se aprobó por la unanimidad de los diputados presentes, señores Gastón Von Mühlenbrock, Presidente; Pablo Lorenzini, Javier Macaya, Nicolás Monckeberg, José Miguel Ortiz, Carlos Recondo y quien habla.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señora Presidenta, como Presidente del Grupo Interparlamenta-

rio Chileno-Turco, es un orgullo votar esta iniciativa. No sólo es un proyecto que aprueba un tratado de libre comercio, sino que establece relaciones con un país tan importante en el mundo como es Turquía.

La tradición de lo que era antes el Imperio Otomano amplía la negociación no sólo a Turquía, que actualmente tiene alrededor de 71 millones de habitantes, sino que a más de 600 millones de habitantes, porque ellos tienen negociaciones directas y las economías de esos países dependen de la de Turquía, como todas las ex repúblicas soviéticas donde se habla turco.

En Hungría también se habla turco, pues el Imperio Otomano llegó hasta Viena y China. Ellos mantienen una relación muy directa con Turquía, lo que hace muy conveniente el tratado para nuestro país. De hecho, es el primero que se firma con un país latinoamericano y, por ende, podemos ser puentes en las exportaciones de Latinoamérica a Turquía. Además, el convenio se facilitará enormemente debido a que ya hemos firmado el Tratado de Libre Comercio con la Unión Europea.

Agradecemos el entusiasmo del Gobierno chileno y del Congreso Nacional para acercar estos dos mundos tan disímiles, pero que tienen objetivos en común.

En consecuencia, el Grupo Interparlamentario Chileno-Turco, que me enorgullezco en presidir, apoyará fervientemente el tratado, pues estima que es muy positivo para nuestro país, por lo cual recomienda su aprobación, ojalá, por unanimidad.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, concuerdo plenamente con el diputado señor Enrique Accorsi. Su comentario nos hace fuerza para complementar los in-

formes y comentarios de una ley que debe ser de fácil despacho.

Debemos hacer notar los años que nos costó concretar este tratado. De hecho, es la primera vez que Turquía suscribe un acuerdo con un país de América, en este caso, con Chile, lo que habla muy bien de nuestro país.

Esta iniciativa nace del acuerdo suscrito con la Unión Europea. Ésta última asociación exige a sus integrantes, en este caso, a Chile, que participe con sus consocios, en este caso Turquía, país que se encuentra al sureste de Europa. En el fondo, es una imposición velada, pero en favor de los países involucrados.

Hace un rato me referí a los productos agrícolas provenientes del sur de nuestro país. Pregunté a los señores de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre qué entregaremos a esa región en virtud de este tratado. En el fondo, ¿qué vamos a ganar? Me contestaron que, en realidad, no vamos a ganar mucho. Sin embargo, sí logramos una rebaja del 50 por ciento del arancel de los productos que podríamos exportar, en este caso específico, el queso. Ahora bien, si existe un 50 por ciento de arancel, ustedes comprenderán que es muy difícil que ese producto entre a Turquía.

Por otra parte, existe un déficit en la balanza comercial, que en algún momento podría incluir los lácteos. La carne también quedó excluida de las exportaciones. Tampoco se podrá exportar harina, ni ajos, ni cebollas. La situación es compleja, pero hay apertura comercial, como muy bien señaló el diputado señor Enrique Accorsi, hacia el sureste de Europa, Rusia y el Medio Oriente. De manera que se nos abrirán grandes mercados, lo que hay que tener presente al momento de aprobar el proyecto, ya que también se nos puede preguntar por qué se aprueba tan fácilmente esta iniciativa.

En todo caso, no fue tan fácil la negociación de los expertos de cada gobierno. Un

detalle curioso: la sola traducción del turco al español demoró alrededor de seis meses y; viceversa. Hice la consulta respectiva, porque me llamó la atención la demora de algo que me parecía tan fácil.

En consecuencia, no hay más dificultades para la aprobación de este proyecto; sólo representa ventajas para el futuro, porque nos abre las puertas de acceso al sureste de Europa, a Rusia y al Medio Oriente. Ése es el gran logro de este proyecto de acuerdo aprobatorio del Tratado de libre Comercio entre las Repúblicas de Chile y de Turquía.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Mónica Zalaquett.

La señora **ZALAUQUETT** (doña Mónica).- Señora Presidenta, considero favorable aprobar el tratado de libre comercio entre las Repúblicas de Chile y de Turquía. Si bien el comercio entre ambos todavía no es relevante comparativamente, sí tiene grandes ventajas y proyecciones futuras.

El Tratado beneficiará especialmente a los sectores minero, frutícola, agroalimentario, pesquero y forestal, al gozar nuestros productos de importantes ventajas arancelarias.

Asimismo, quiero enfatizar que si bien Chile ha aprobado y ratificado importantes tratados, se hace necesario impulsar políticas de promoción para que los distintos rubros económicos los conozcan y puedan acceder a todos sus beneficios.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, los tratados de libre comercio han sido altamente beneficiosos para Chile. Por cierto, celebro que el primer país árabe con el cual fir-

mamos un tratado de libre comercio sea Turquía, puerta de acceso a un mundo prácticamente inexplorado para nosotros, pues se trata de países muy importantes y en los cuales ni siquiera tenemos embajada, como Arabia Saudita, Irán, Iraq, en fin, con los que podríamos tener mayores relaciones comerciales, pero que no son posibles por diversas razones históricas. De hecho, en Iraq tuvimos embajada hasta la Guerra del Golfo. Es evidente que las relaciones comerciales se debilitan cuando no existe una representación diplomática.

Por eso, me parece bien el tratado, que abarca la producción de varias actividades económicas y va a permitir la desgravación gradual de ciertos productos.

En cuanto a los productos agrícolas, cuya debida consideración en los tratados de libre comercio siempre nos ha preocupado, la práctica dirá si fueron bien o mal protegidos.

Sin embargo, me parece positivo que ciertos productos chilenos hayan obtenido un acceso inmediato libre de aranceles, como los perfiles de cobre, el aceite de pescado, lo que da posibilidades de desarrollo a nuestra industria pesquera; el aceite de oliva, como dice el diputado Jaramillo, y muy especialmente los tableros de fibras de madera y madera contrachapada, puesto que sabemos que en el sur de Chile está la industria forestal, que se verá beneficiada en forma importante con el tratado.

De manera que el tratado también va a significar más puestos de trabajo para nuestros trabajadores, puesto que las industrias en las que laboran tendrán la posibilidad de vender sus productos a ese importante país y a los que pertenecen a la Unión Europea.

También se va a producir una desgravación a través de cuotas y de reducciones del arancel, lo que permitirá que algunas de nuestros productos accedan al mercado turco, como pescados, quesos, paltas, frutas frescas, uvas, manzanas, kiwis, aceite de oliva y vinos. Esto último es muy importan-

te para la provincia de Ñuble, zona productora de vino, que va a tener también la oportunidad de venderlos a ese país.

Por cierto, destacamos todos los aspectos positivos del tratado; pero, con mi colega Jorge Burgos, no podemos dejar de mencionar el tema de derechos humanos en relación con el pueblo kurdo. Se trata de cerca de 40 millones de personas que no tienen patria, que no tienen un territorio. Tenemos algunas aprensiones respecto del tratamiento que se le ha dado a ese pueblo, que tiene también derecho a vivir soberanamente, como el pueblo Palestino, arrinconado por Israel en la franja de Gaza, respecto del cual hemos sido mudos testigos de gravísimos atentados en contra de los derechos humanos.

Por eso, para ser coherentes con nuestro pensamiento humanista-cristiano, junto con aprobar el tratado, que va a significar un aumento de las relaciones comerciales con ese gigante que es Turquía y que va a ser beneficioso para nuestra agricultura y el país, tenemos que levantar la voz por quienes no la tienen y que viven en esas naciones con las cuales estamos celebrando tratados de libre comercio.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, no hay ninguna duda de que tenemos que apoyar este nuevo tratado de libre comercio. En la medida en que avanzamos, Chile se va consolidando en el mundo como país serio, que cumple y, además, que ha logrado un crecimiento sostenido en los intercambios comerciales. Además, el tratado significa una ventaja para nuestro país, ya que favorece los productos del rubro agroalimentario, por lo que no cabe otra cosa que acoger el proyecto de acuerdo que propone su aprobación, pues, además, desde el punto de

vista del intercambio comercial, consolida la presencia de Chile en el mundo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, desde luego, concurriré con mi voto favorable al proyecto de acuerdo aprobatorio del tratado, con las aprensiones señaladas por el diputado Sabag, porque creemos en el libre comercio. En los años que llevo en la Cámara, siempre he votado a favor de los tratados de libre comercio, con la única excepción del firmado con China, lo que se debió fundamentalmente a razones de derechos humanos y en solidaridad con los perseguidos por sus ideas en ese país gigante.

Sin embargo, por intermedio de la señora Presidenta, quiero hacer una consulta a alguno de los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, que se basa sólo en mi ignorancia en materia de tratados internacionales. A pesar de que las cosas no andan muy rápidas en Europa, tengo entendido que Turquía se encuentra entre los países que postulan a integrar a la Unión Europea. Creo que hay nueve capítulos autorizados de los setenta u ochenta en discusión. Es cierto que faltan muchos, pero es presumible que Turquía ingrese a la Unión Europea en un tiempo razonable.

Entonces, mi pregunta es la siguiente: cuando Chile firma un tratado bilateral con un país que está tramitando su ingreso a la Unión Europea, ¿cuál tratado prima para nosotros después de que es aceptado por la Unión Europea? ¿El bilateral, el que firmó Chile con la Unión Europea o los dos, dependiendo de las áreas legisladas en ambos casos, a partir de lo que es más favorable para Chile?

Ésa es mi duda en relación con los efectos jurídicos del tratado, lo que obviamente

no condiciona mi voto favorable al proyecto de ley aprobatorio del tratado en discusión.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Cerda, quien, si lo tiene a bien y como diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, podría responder la pregunta del diputado señor Jorge Burgos.

El señor **CERDA**.- Señora Presidenta, en relación con la pregunta del diputado Burgos, cabe decir que estamos ante un caso muy especial respecto de lo que significan los acuerdos de libre comercio, por cuanto este tratado bilateral entre Chile y Turquía regirá en forma paralela con el que firmará ese último país con la Unión Europea, pero se aplicarán las normas que beneficien más a ambos países.

La Comisión también hizo esta consulta para aclarar la materia.

Además de lo que dice el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, quiero destacar los lazos políticos y diplomáticos que unen a Chile con la República de Turquía.

A fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX, se produjo una gran inmigración hacia Chile proveniente del entonces Imperio Otomano, especialmente de sirios y palestinos, y fue mínima la proveniente de la etnia turca.

El 6 de enero de 1926, Chile reconoció a la República de Turquía, lo que lo convirtió en el primer país latinoamericano en hacerlo. Poco después se firmó en Roma un Tratado de Amistad, en el que se acordó el establecimiento de relaciones diplomáticas. Ese hecho es especialmente apreciado y recordado por las autoridades de ese país.

La relación bilateral ha mantenido siempre un perfil pragmático y de no injerencia en los asuntos internos. Nuestros vínculos se

basan en principios comunes, como el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos, la promoción de los derechos de la mujer, entre otros. Lo anterior, sin perjuicio de las características culturales propias de cada país, ha permitido mantener las relaciones bilaterales en un muy buen nivel de entendimiento, existiendo amplias posibilidades de profundizarlas en el plano comercial. Por eso, nuestro optimismo es que, con este tratado comercial, se va a aumentar fuertemente el intercambio comercial entre Chile y Turquía.

De acuerdo con los datos de Aduanas para Chile y Turquía, con un nivel de desagregación a seis dígitos, encontramos que la canasta potencial según la primera metodología alcanza a 1.844 productos, los cuales añadirían alrededor de 1.200 millones de dólares anuales al comercio Chile-Turquía. Esta cifra es relevante, dado que representa cuatro veces el comercio actual con ese país.

Estoy cierto de que el Tratado va a ser aprobado en forma unánime, lo que es una demostración más de la inserción de Chile en el mundo, mediante acuerdos comerciales.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, cuando se conoce un poco la realidad del Medio Oriente, puede concluirse que el Tratado que se somete a nuestra consideración se muestra como una real oportunidad para nuestra actividad productiva.

Con este Tratado, el sector agroindustrial tiene una tremenda posibilidad y potencial, en consideración a que Turquía tiene sólo el 20 por ciento de terreno cultivable para vegetales y frutas frescas, y el forestal, en particular el de maderas y muebles, con valor agregado.

Además, se abre la posibilidad de abarcar en estos nuevos acuerdos económicos a países como Jordania, Siria, Arabia Saudita, con los cuales hoy el intercambio comercial con nuestro país es casi nulo.

También constituye un tremendo potencial para los vinos y los productos de nuestras pequeñas y medianas empresas. El mercado turco representa una real posibilidad de crecimiento y valor agregado en cada una de las manufacturas.

En definitiva, el Tratado de Libre Comercio puede ser muy beneficioso para Chile y Turquía, pero debo mencionar los problemas de derechos humanos que en estos momentos ocurren ahí. Nuestro país, desde mi punto de vista, previo a pronunciarse sobre el Tratado, debería tener una posición clara al respecto. Me gustaría que fueran parte de la discusión los derechos de cientos de miles de personas que hoy no tienen un hogar, patria ni un buen trato de la comunidad internacional.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO.**- Señor Presidente, con este tipo de tratados nuestro país se sigue insertando en el mundo.

El acuerdo con Turquía es muy importante, porque representa un nuevo mercado con 71 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento de un 7 por ciento y un ingreso per cápita de más de 13 mil dólares. En el fondo, eso significa acceder al sureste de Europa, Rusia y Medio Oriente. Por lo tanto, el tratado va en la línea correcta que hace mucho tiempo adoptó el país.

Por otro lado, es muy importante señalar -tal como lo hizo el diputado informante- que, en 2008, tuvimos un intercambio comercial que ascendió a 1.100 millones de dólares. En 2008, Turquía, ocupó el lugar

número 22 como socio comercial de nuestro país.

Con la aprobación del Tratado, esperamos que haya inversiones turcas en Chile, porque, hasta el momento, no las hemos tenido. Esperamos que este proyecto de acuerdo aprobatorio sea una señal importante para las inversiones chilenas -que ya existen, tanto por Soquimich y Unifrutti- y turcas.

Un tema importante es el que Turquía concedió a Chile la desgravación del 80 por ciento de sus productos en categoría inmediata; el 12 por ciento quedó con acceso a través de cuotas. En eso, por lo menos, se va avanzando.

Fundamentalmente, preocupa que la fruta haya quedado en cuotas. Sería interesante solucionar ese problema, porque, a la larga, afecta las exportaciones agropecuarias y frutícolas.

Por otro lado, un 94,3 por ciento de los productos de Turquía tendrán acceso inmediato en Chile: alfombras, tractores, levaduras, chocolate, toallas, máquinas de lavar vajilla, etcétera, en desgravación a cuatro años queda un 3,5 por ciento, en desgravación a seis años, el 0,48, y en excepciones, un 1,7 por ciento.

La Unión Demócrata Independiente va a aprobar el proyecto, pero hace presente que es muy importante preocuparnos de las cuotas en los futuros tratados de libre comercio que se celebren, porque permanentemente afectan nuestras exportaciones frutícolas y agrícolas.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **MELERO.**- Señor Presidente, Reglamento.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, pido que se cite a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Cito a reunión de Comités sin suspender la sesión.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo aprobatorio del Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Chile y de Turquía, suscrito en Santiago el 14 de julio de 2009.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz

Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Monsalve Benavides Manuel.

-Se abstuvo el diputado señor Schilling Rodríguez Marcelo.

V. PROYECTOS DE ACUERDO

POSTULACIÓN DE ESCRITORA ISABEL ALLENDE LLONA A PREMIO NACIONAL DE LITERATURA. (Preferencia).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Informo a la Sala que, por acuerdo unánime de los Comités, se va a tratar, en primer lugar, el proyecto de acuerdo N° 78.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte dispositiva.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- El proyecto de acuerdo N° 78 es del diputado señor Velásquez y cuenta con la adhesión de casi la totalidad de las señoras diputadas y señores diputados, y en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Ministro de Educación, en su calidad de jefe de la institución que otorga este reconocimiento -se refiere al Premio Nacional de Literatura-, considerar los antecedentes de doña Isabel Allende Llona, escritora chilena de trayectoria y prestigio internacional, para hacerla merecedora a dicho galardón”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, ante todo, agradezco a los señores diputados y a las señoras diputadas que han

adherido a este proyecto de acuerdo, en el cual se solicita al titular del ministerio de Educación, de quien depende la institución que otorga este reconocimiento, considere los antecedentes de doña Isabel Allende Llona, escritora chilena, de trayectoria y prestigio internacional, para hacerla merecedora al Premio Nacional de Literatura.

Como antecedente quiero señalar que, desde 1942, año en que se crea el Premio Nacional de Literatura, esta distinción ha recaído sólo en tres distinguidas mujeres, que han colocado en un sitial de honor a nuestra literatura: Gabriela Mistral, Marta Brunet y Marcela Paz.

Todos los diputados que firmamos el proyecto de acuerdo creemos de justicia que, no obstante no tener atribuciones para ello, la Cámara de Diputados puede recomendar a un órgano del Estado, en este caso, al Ministerio de Educación, uno de sus colaboradores en esta materia, que se tengan presentes los antecedentes de doña Isabel Allende, con el fin de que se reconsidere la posibilidad de hacerla acreedora a este premio tan importante, que consagra a las escritoras y escritores de Chile.

Isabel Allende Llona, novelista, casada, nació el 2 de agosto de 1942. Es, lejos, la escritora chilena superventas y considerada la novelista iberoamericana más popular. Ha vendido más de 51 millones de ejemplares y su obra ha sido traducida a más de 27 idiomas.

Es necesario que los honorables diputados y diputadas sepan que ha recibido más de 29 premios internacionales y nacionales. En 1983, obtuvo el premio que se otorga en Chile, “La mejor novela del año”. El mismo año recibe el “Premio Literario”, en nuestro país. En 1984, recibe dos premios en Alemania: “Mejor Autora de Libros” y, por cierto, “El libro del año”. El mismo año, recibe el “Grand Prix”, en Francia. Lo mismo ocurre en Bélgica. En 1985, recibe el premio a la mejor novela, entregado por el Estado mexicano. En

1986, recibe el premio literario “Colima”, también, en México. En 1987, el Gobierno de Italia la premia con el “Decimoquinto premio internacional de las letras”. En 1990, el Gobierno de Chile le entrega el orden al mérito docente y cultural “Gabriela Mistral”. En 1993, sólo por nombrar algunos de los premios internacionales que recibió, obtuvo, en Italia, el Premio Literario.

En resumen, estamos frente a una chilena de excepción, una mujer que, por distintas razones, no ha sido reconocida como debería en lo que respecta a nuestras letras.

Por lo tanto, con mucho respeto, solicito a los colegas que adhieran a nuestra solicitud, con el objeto de que el Ministerio de Educación reconsidere sus antecedentes y la postule al Premio Nacional de Literatura.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ha terminado el tiempo destinado a hablar a favor del proyecto de acuerdo. Por lo tanto, si otro diputado desea intervenir a favor, debe contar con la unanimidad de la Sala.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pueda intervenir la diputada señora María Antonieta Saa.

No hay acuerdo.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, yo veo que todos están de acuerdo.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Señora diputada, hay un señor diputado que ha expresado su oposición.

Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Muñoz D’Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo;

Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calderón Bassi Giovanni; Carmona Soto Lautaro; Gutiérrez Gálvez Hugo; Teillier Del Valle Guillermo.

ESTABLECIMIENTO DE ROYALTY A LA MINERÍA NO METÁLICA. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En votación, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 51, sobre establecimiento de un royalty a la minería no metálica.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa

Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Baltolu Raserá Nino; Bertolino Rendic Mario; Delmastro Naso Roberto; Hasbún Selume Gustavo; Kast Rist José Antonio; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Pérez Lahsen Leopoldo; Rivas Sánchez Gaspar; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Verdugo Soto Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Calderón Bassi Giovanni; Estay Peñaloza Enrique; Sabat Fernández Marcela.

AMPLIACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES. (Votación).

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En votación, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 52, que se relaciona con la ampliación de los subsidios habitacionales.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monardes Marcos; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldivar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Melero Abaroa Patricio; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo.

-Se abstuvo el diputado señor Calderón Bassi Giovanni.

AUMENTO DE BENEFICIARIOS DE LA BECA DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo, cuyo tratamiento había sido suspendido, a petición de sus autores.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 50, de los señores Vargas, Lorenzini, Araya, Alinco, Ceroni, Ojeda, Tuma, señora Goic, doña Carolina, y señores Silber y Tarud, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya al ministro de Educación, a fin de que los estudiantes provenientes de las regiones del extremo norte del país sean incorporados entre los beneficiarios de la Beca de Integración Territorial, conocida también como Beca para Estudiantes provenientes de las zonas extremas de Chile”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, la llamada beca para estudiantes de zonas extremas o de integración territorial es un beneficio que se entrega sólo a los estudiantes provenientes de Isla de Pascua, Juan Fernández, provincia de Palena y Región de Magallanes.

Se trata de un incentivo económico para gastos de alojamiento, alimentación y traslado de los estudiantes que se encuentren cursando una carrera profesional o técnica fuera de su ciudad o pueblo.

Con este proyecto de acuerdo buscamos hacer justicia, pues Parinacota, Arica y

Tarapacá también son regiones extremas, que quedaron excluidas de este beneficio que se otorga a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Por lo tanto, pido a los colegas su aprobación, ya que beneficia a los estudiantes que deben abandonar su residencia o grupo familiar para optar a una mejor educación.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, esta proposición viene a hacer justicia a los estudiantes de las zonas del extremo norte del país, especialmente de Parinacota, que tiene comunidades muy alejadas.

Para la obtención de la beca, deben cumplir la condición de vulnerabilidad. Y, en verdad, la gente que vive en ese sector es muy pobre.

Hacia mucho tiempo que esperábamos la llegada de este día, a fin de aprobar y enviar este proyecto de acuerdo al Presidente de la República, quien visitó Arica y conoció sus problemas.

Los estudiantes de las zonas del extremo norte también deben salir de las ciudades que habitan para proseguir sus estudios superiores. Por lo tanto, empatan con los requisitos que deben cumplir los pertenecientes a Isla de Pascua, Juan Fernández, Provincia de Palena y Región de Magallanes.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel;

Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

ANULACIÓN DE REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 53, de los señores Ortiz, Ojeda, Ascencio, Fidel Espinoza, Silber, Teillier, Walker, Latorre, Ceroni y señora Carolina Goic, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

1. Solicitar a su excelencia el Presidente de la República que deje sin efecto las reasignaciones presupuestarias que afectan a las regiones a partir del decreto N° 338, del 19 de marzo de 2010, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

2. Encomendar a la Presidenta de la Cámara de Diputados que realice todas las gestiones que estime pertinentes y necesarias para conseguir tal objetivo, las que deben incluir una audiencia con el Presidente

de la República a fin de manifestarle la inconveniencia del recorte presupuestario, y lograr revertir la medida.

3. Hacer llegar a la Comisión Especial de Presupuestos, creada en virtud del artículo 19 de la ley orgánica del Congreso Nacional, todos los antecedentes recabados en la sesión celebrada el miércoles 12 de mayo de 2010, a fin de que, de acuerdo a lo preceptuado en los incisos tercero y cuarto, dicha comisión realice, mensualmente, un seguimiento de la ejecución de la ley de Presupuestos, a la luz de los decretos de reasignación que los señores ministros han señalado, pudiendo de acuerdo a la ley, solicitar, recibir, sistematizar y examinar toda la información que se necesite, proporcionada por el Ejecutivo conforme a la ley, poniendo dicha información a disposición de la Cámara”.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, no dispongo del proyecto.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Señores diputados, con la finalidad de agilizar el despacho de los proyectos de acuerdo, se estimó necesario prolongar el tiempo destinado para tal efecto hasta las 13.20 horas.

Efectivamente, el N° 53 no se encuentra en sus pupitres, pero, para su conocimiento, se le ha dado lectura.

Ahora, si se desea una segunda lectura, no hay inconveniente.

Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, con estupor hemos visto, por decirlo de manera suave, que en vez de aumentar los recursos para financiar los proyectos que benefician a las regiones declaradas zona de catástrofe, han disminuido.

Un caso concreto es la Región del Biobío. Se dejó sin efecto una partida por 22 mil millones de pesos, la que fue aprobada en la ley de Presupuestos de 2010.

Mi colega Pablo Lorenzini me planteó que en la Región del Maule pasó lo mismo. El diputado Mario Venegas, representante de la Región de La Araucanía, me señaló que allí ocurrió lo mismo, y que esa región es zona de catástrofe para algunos casos y para otros no.

Los colegas Aldo Cornejo, Víctor Torres, Eduardo Cerda y otros me expresaron que en la Región de Valparaíso la rebaja de los presupuestos en los gobiernos regionales es inmensa.

En la Región del Biobío, si no se restituyen esos 22 mil millones de pesos, no se ejecutarán 195 proyectos que ya estaban aprobados. Por ejemplo, el alcantarillado para la población Santa Clara, de Talcahuano.

El subsecretario de Desarrollo Regional se comprometió a devolver 15 mil millones de los 22 mil millones de pesos. Hasta el momento no ha llegado ni un peso.

Quiero recordar que los ingresos tributarios han mejorado. El Gobierno y los medios de comunicación han expresado que hay cifras muy positivas desde el punto de vista del crecimiento. Eso significa mayor recaudación fiscal, que el Estado tiene más plata. En consecuencia, no puede rebajar los recursos de las regiones.

Es un tema muy grave, porque con eso disminuye la posibilidad de concretar los miles de anhelados proyectos de instituciones, organizaciones y de personas a lo largo del país, que redundarían en una mejor calidad de vida.

Por ello, solicito a los colegas la aprobación de este proyecto de acuerdo por unanimidad. No se trata de un problema entre el Gobierno y la Oposición, sino de servicio público, de resolver las necesidades de la gente.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, con la bancada radical me sumaré a la aprobación de este proyecto de acuerdo, más como diputado de provincia que de región.

No puede ser que sigamos hablando eternamente de descentralización cuando, con cualquier excusa, se quitan los recursos necesarios para que las regiones puedan despegar y sacar adelante sus emblemáticos proyectos tan largamente acariciados.

Según entiendo, el país se encuentra en condiciones económicas suficientemente fuertes como para sostener los presupuestos de las regiones.

Muchas veces lo he dicho: ¡Basta que la Región Metropolitana se lleve todos los dineros del país, no sólo para contar con un buen sistema de transportes, sino para tener esas lindas y largas carreteras y autopistas que se comunican con los grandes *mall* y buenos barrios de la ciudad!

¡De una vez por todas debemos darnos cuenta de que el norte y el sur también existen!

Por lo tanto, le pido al Presidente de la República que se mantengan los presupuestos de las regiones, con el objeto de no seguir con esta discriminación que, al final de cuentas, es un agravio para todos los chilenos que no vivimos en la zona central.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, es loable la intención de los honorables colegas que presentaron el proyecto. Sin embargo, no se hacen cargo de que recientemente nos afectó un fuerte terremoto y de que el nuevo Gobierno se encontró con algunas sorpresas, por ejemplo, que el presupuesto de la Nación estaba sobre ejecutado. Además, del

déficit y de una estrechez presupuestaria que impide al Estado actuar para paliar las consecuencias de la tremenda catástrofe que vivimos.

Sobre la marcha, hubo que ejecutar algunos ajustes. Uno de ellos, restar a todos los gobiernos regionales, solidariamente, un porcentaje de su presupuesto para ir en auxilio de aquellas zonas que efectivamente fueron más afectadas por el terremoto. Pero hay que decirlo, el país aún no está para lujos y difícilmente se podrán hacer cosas que en un comienzo pensábamos desarrollar. Por lo tanto, habrá que esperar.

Todos los ministerios han debido recortar mínimamente sus presupuestos. Es más, tengo la absoluta certeza de que se podrán realizar la mayoría de los proyectos que estaban aprobados. Sin embargo, cuando nos encontramos en una etapa de reestructuración, se reclama por el despido de algunos operadores en los distintos servicios públicos. Además, frente a una propuesta impositiva del Gobierno, la Concertación nos está negando la sal y el agua.

Ahora bien, perfectamente podría ser factible analizar el proyecto, siempre y cuando haya un pronunciamiento favorable, por ejemplo, a la reforma tributaria. Sin embargo, parece que no están los votos para ello.

¡Para qué engañarnos! Hoy necesitamos una herramienta para financiar consecuencias del terremoto. El resto de las regiones tendrá que comprender que, al menos por este año, deberán apretarse el cinturón para ir en ayuda de las tres regiones que sufrieron el terremoto. Como dice un señor diputado, ya lo tenemos apretado, es cierto.

El señor **BURGOS**.- El diputado Ortiz es de la Octava Región.

El señor **LOBOS**.- Señor Presidente, el diputado Burgos señala que el diputado Ortiz es de la Octava Región. Sí, lo sé, pero creo que no ha entendido a cabalidad lo que

estamos haciendo. Está en su pleno derecho a creer que esto ayudará, pero no es así.

Por lo tanto, los llamo a rechazar el proyecto, porque finalmente lo único que provocará es que de la disposición de recursos con que hoy cuenta el país no se podrá reasignar a las regiones comprometidas algo que hoy están esperando y necesitando. Los llamo a votar negativamente la iniciativa, porque, al final, en lugar de ayudar a la reconstrucción -que me imagino es lo que querían hacer los honorables colegas-, lo único que van a provocar es retrasar más los recursos para destinarlos a aquellas zonas donde más aprieta el zapato.

Pensemos en que se trata de sólo un año y, probablemente, algunos proyectos se van a retrasar. ¿Como cuáles? Aquellos pequeños lujos, como, por ejemplo, un techo para el Estadio Nacional, etcétera. ¿Por qué? Porque hoy debemos abocarnos a otras tareas más importantes, como la reconstrucción de las zonas terremoteadas.

Por eso, hago un último llamado para que los colegas voten en contra del proyecto.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Antes de realizar la votación, quiero informar a la Sala que, de acuerdo al Reglamento, los proyectos que no se vieron en las sesiones especiales, deben ingresar en orden correlativo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cristi Marfil María Angélica; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg

Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Velásquez Seguel Pedro.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

AUDITORÍA POR NEGLIGENCIAS EN HOSPITALES DE VALDIVIA Y VILLARRICA. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El Comité del Partido Socialista ha cedido tres minutos de su tiempo al diputado señor Fernando Meza.

Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, agradezco a la bancada del Partido Socialista por cederme estos minutos de su tiempo, para exponer un caso que es realmente sobrecogedor, de los que nunca quisiéramos hablar en la Sala de la Corporación.

En Villarrica vivía una humilde mujer de nombre María Colín Lincolao. Esta señora, de sólo 38 años de edad, llevaba en su vientre a su segundo hijo cuando acudió al hospital de la ciudad el 18 de marzo recién pasado, por problemas con su embarazo.

En aquella oportunidad, fue ingresada y diagnosticada con pequeños sangramientos. Su útero estaba relajado, el feto que llevaba en su vientre estaba activo; es decir, no había mayores problemas. Se mantuvo en el hospital, con pocos exámenes, hasta que el 13 de abril se le practica uno nuevo y se determina que el feto en su vientre estaba muerto. En esos momentos, como no podían realizar el parto, ni hicieron cesárea, derivaron a la paciente al Hospital de Valdivia, a casi 200 kilómetros de Villarrica. Esto habla de lo mal que estamos soportando la salud en las regiones.

En Valdivia, la paciente fallece el 25 de abril, con el diagnóstico de falla multiorgánica y shock séptico.

Estoy hablando de una humilde mujer que trabajaba vendiendo productos del campo en una feria llamada “Huerto Esperanza”, donde muchas esforzadas mujeres campesinas lloran hoy su pérdida.

Su hijo pequeño, Enrique, alumno de kínder, de cinco años, está ahora sin madre. Y su esposo, Pedro Lincolao, está sin quien fuera la compañera de su vida.

Esta mujer, que se había ganado el respeto de todos quienes la conocimos y compartimos con ella sus esperanzas, se fue de este mundo por mala asistencia y negligencia de los hospitales de Villarrica y Valdivia.

Pido que se oficie al ministro de Salud, con el objeto de que ordene efectuar una auditoría sobre las causas reales que provocaron el fallecimiento, tanto del feto como de la madre.

Como se trata de pérdidas humanas irre recuperables, por lo menos, queremos esclarecer los hechos, para que quienes resulten responsables reciban el castigo que se merecen.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz; de la diputada señora Pascal, doña Denise, y de los diputados señores Velásquez, Pérez, don José; Robles y Torres.

SOLUCIÓN A POBLADORES DE CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DEL SOL, COMUNA DE PEÑAFLORES. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra la diputada señora Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, en nuestra zona el terremoto todavía está presente.

En la comuna de Peñaflor, treinta a cincuenta viviendas de una villa se encuentran en grave situación. Me refiero a Valle del Sol, habitada por vecinos de clase media, quienes me han solicitado que los acompañe debido a una serie de situaciones irregulares.

Dichos vecinos han tratado, a través de diversos oficios dirigidos al alcalde de Peñaflor, de recabar el apoyo de la Dirección de Obras Municipales.

Sin embargo, los afectados me han informado, a través de su abogado, que la Dirección de Obras ha asumido una actitud de indiferencia hacia su situación. Muchos vecinos están hoy arrendando viviendas, fuera de sus propias casas, que se mantienen en alza primado.

La Dirección de Obras no ha entregado certificados por los daños de las viviendas, para que puedan accionar los seguros.

Esa Dirección ha planteado que no dispone de la facultad para proceder con esas solicitudes, en circunstancias de que sí la tienen.

Por lo tanto, pido oficiar al alcalde de Peñaflor, señor Manuel Fuentes Rosales, a fin de que me informe no sólo respecto de

las gestiones realizadas a la fecha en relación con el problema que aqueja a los vecinos del conjunto habitacional Valle del Sol, sino además sobre cuáles son los pasos a seguir en relación con esa problemática y sobre las propuestas de los vecinos, que han entregado en más de una oportunidad en el ámbito de la inversión que debe llevar a cabo esa dirección y en la fiscalización en relación con la situación que viven esos vecinos.

Asimismo, pido oficiar al contralor general de la República, con el objeto de que responda el oficio enviado con todos los antecedentes presentados, tanto por el abogado como por la empresa calculista en relación con esas viviendas.

Queremos saber con qué facultades cuenta la Contraloría para fiscalizar al municipio y a la Dirección de Obras correspondiente, a fin de que se logre una solución para esas personas, ya que hoy, según los ingenieros calculistas, esas viviendas están inhabitables. Tengo los antecedentes entregados por los expertos.

En la actualidad, los vecinos no pueden avanzar, ni en demoler sus viviendas, ni en conseguir una solución con la compañía aseguradora, porque la Dirección de Obras no ha entregado los resultados correspondientes.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión del diputado señor José Miguel Ortiz.

REVISIÓN DE DESCUENTO A TITULAR DE CUENTA DE AHORRO DEL BANCOESTADO. Oficios.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto PRSD-PC-IND, tiene la palabra el diputado señor José Pérez, por cuatro minutos y treinta segun-

dos. Además, Renovación Nacional le ha cedido tres minutos más.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, quiero agradecer al Comité de Renovación Nacional por el tiempo que me ha concedido.

En esta oportunidad, quiero referirme a la situación de don Raúl Hernán San Martín Navarrete, quien abrió una cuenta de ahorro en el BancoEstado en noviembre de 1994, pensando que le iba a cuidar sus recursos. Se trata de una cuenta de ahorro a plazo, con giro diferido, en pesos, no reajutable.

Sin embargo, llama la atención que, en noviembre recién pasado, el banco, en la cuenta donde él tenía 2 millones de pesos, le hace un descuento de 59.722 pesos. Eso no corresponde.

Cuando pido explicaciones al BancoEstado, un correo electrónico me informa que se trata de una cuenta de ahorro reajutable, en circunstancias de que en la libreta queda claramente establecido, en la primera página, que es una cuenta de ahorro no reajutable.

Oficialicé al Presidente y Gerente del Banco Estado, y lamento no haber recibido respuesta hasta la fecha.

Por lo tanto, solicito que se oficie al superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, al director del Sernac y al ministro de Economía, Fomento y Turismo, con los documentos que adjuntaré, para que se efectúe una revisión de ésta y de otras situaciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INTERVENCIÓN DE MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO EN PROBLEMA QUE AFECTA A MODESTOS POBLADORES DE COMUNA DE ALTO BIOBÍO. Oficios.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por otro lado, quiero referirme a una situación que afecta a una de las comunas más pobres de Chile: Alto Biobío.

Allí, el año 2008, se inscribió a algunas personas de la Villa Ralco con la finalidad de mejorar su entorno a través del Programa Chile Barrios. Varias personas dijeron: “Bueno, conforme, allí está el terreno donde yo vivo”, que ni siquiera estaba saneado. Después se procedió a levantar mediaguas, en muy malas condiciones, que no tienen terminaciones adecuadas y dejan mucho que desear.

Sin embargo, cuando esos pobladores pretenden postular al subsidio habitacional, se ven en la lamentable situación de que estas viviendas habían sido incorporadas al subsidio habitacional de Serviu, en circunstancias de que se construyeron en terrenos que ni siquiera estaban saneados.

Por consiguiente, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que tome cartas en el asunto, porque se ha producido una situación abusiva de parte del programa Chile Barrio con modestas personas que viven en el sector de Ralco, a quienes se les engañó diciéndoles que sólo iban a construir una mejora, que hoy aparece respaldada con un subsidio habitacional en terrenos que ni siquiera estaban adecuadamente saneados.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INVESTIGACIÓN DE COBROS INJUSTIFICADOS POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN COMUNA DE LOS ÁNGELES. Oficios.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, quiero referirme a lo que acontece en la Compañía General de Electricidad de la ciudad de Los Ángeles, porque se han presentado reclamos de cientos, quizás diría miles, de angelinos que han recibido dos y tres cuentas por cobro de energía eléctrica en un mismo mes.

En verdad, esto no tiene ninguna explicación, y muchas veces las cuentas son por valores desmedidos. Hay una cantidad de cien a ciento cincuenta personas, permanentemente, día a día, reclamando para que les den una explicación por esos cobros injustificados y reiterados.

La atención es mala y las repuestas, por supuesto, son todas negativas, porque no se llega a acuerdo de ninguna naturaleza.

Por consiguiente, solicito que se oficie a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para que lleve a cabo una acuciosa investigación sobre los cobros excesivos y reiterados en la ciudad de Los Ángeles, que afectan a una gran mayoría de sus habitantes.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR TÉRMINO DE CONTRATOS A ENCARGADOS DE TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO. Oficio.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, me preocupa lo que va a pasar con el programa de exonerados, puesto que en junio de este año debería terminarse la contratación de todas las personas que están a contrata u honorarios, en circunstancias de que queda una cantidad enorme de carpetas

y solicitudes, que están siendo tramitadas en la Contraloría y en el IPS. Al terminar la contratación de esa gente, se producirá una situación muy compleja, por cuanto se presenta un problema técnico: cuesta mucho conocer la tramitación adecuada, oportuna y eficiente de cada uno de los casos.

Tiempo atrás, converse con el abogado jefe de la Subsecretaría del Interior, a quien le planteé la imperiosa necesidad de que, a lo menos, diez o doce personas, de las veinticuatro que hoy se desempeñan en esa labor, continúen contratadas, a lo menos hasta fines de año, puesto que son indispensables para que sigan gestionando el beneficio que otorga la ley de exonerados a quienes todavía no lo han recibido. La idea es que no haya gente nueva que no conoce sobre esta tramitación, que es complicada, ya que, por supuesto, van a pasar varios meses para que adquieran capacitación adecuada y los perjudicados van a ser los exonerados, muchos de ellos de avanzada edad, que están esperando por años el beneficio que por ley les corresponde.

Solicito que se oficie al señor ministro del Interior para que tome cartas en el asunto y estudie la posibilidad de resolver este caso a la brevedad posible, puesto que, reitero, los referidos contratos expiran este mes.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando su mano y de los cuales el señor secretario está tomando debida nota.

ANTECEDENTES ACERCA DE INVERSIONES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES A RAÍZ DE CAÍDAS DE LAS BOLSAS INTERNACIONALES. Oficio.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Mixto PRSD-PC-IND, tiene la palabra el diputado Hugo Gu-

tiérrez, representante del Partido Comunista de Chile.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, el fin de semana recién pasado, las caídas de las bolsas internacionales propinaron otro severo y artero golpe a los fondos previsionales de los trabajadores del país. Como pocos han reaccionado ante esta verdadera catástrofe que afecta a cerca de dos millones de ahorrantes del sistema de AFP, me permito llamar la atención de los representantes populares de este poder del Estado, porque no cabe duda de que en la conciencia colectiva de nuestro pueblo existe la creencia de que la mayoría de los que hemos sido elegidos por la ciudadanía estamos para cuidar sus intereses.

Uno de los sueños más ansiados de la mayoría de los chilenos y chilenas es, sin duda, tener una vejez digna. La protección de los ancianos es parte integrante de la seguridad social y este concepto implica garantizar los medios de subsistencia mínimos y suficientes para vivir dignamente, tener derecho a la salud, acceder a los medicamentos y, por supuesto, también al esparcimiento.

Los más afectados por las rentabilidades bajas son los trabajadores, que sólo cuentan con el sistema de capitalización individual para resolver el financiamiento de su vejez.

El 85 por ciento de la población de la Primera Región gana menos de 1 millón de pesos mensuales; el 47 por ciento recibe una renta promedio que varía entre 150 mil y 350 mil pesos, encontrándose mayoritariamente concentrado en un ingreso entre 200 mil y 250 mil pesos. Esta información está actualizada al 31 de marzo del 2010 y la fuente es la Superintendencia de Pensiones.

Sólo el 14 por ciento tiene ingresos superiores al millón de pesos. Si una persona gana, en promedio, 300 mil pesos mensuales en su vida activa y trabaja ininterrumpidamente durante cuarenta años, alcanzará, en prome-

dio, a juntar en su cuenta de capitalización individual un 7 por ciento de rentabilidad, la que da una cifra de alrededor de 20 millones de pesos. Y hoy, para financiar una pensión de 21 mil pesos al mes, se necesita, en el caso de los hombres, más de 4 millones doscientos mil pesos. Esto significa que alcanzaría a financiar menos de 5 UF de pensión mensual; es decir, 100 mil pesos. En el caso de las mujeres es necesario aún mucho más.

Los fondos acumulados en las AFP a mayo de 2010 ascendían a 21 mil millones de dólares y, pero, desde esa fecha hasta julio de 2010, cayeron a 16 mil millones de dólares. Es decir, entre mayo y julio de este año, esos fondos acumulados por las AFP disminuyeron en 5 mil millones de dólares, pérdida que, sin duda, es para nuestros trabajadores.

A causa de esta situación nace mi preocupación, por lo que pido que se oficie a la Superintendencia de Pensiones para que responda a lo siguiente:

1° ¿Qué entidades son las que clasifican los títulos en que las AFP invierten para asegurar los intereses de los trabajadores?

2° ¿Dónde se publican los nombres de los ejecutivos de las AFP que toman las decisiones de invertir en determinados títulos en el extranjero?

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE AUMENTO DE REMUNERACIONES DE JEFATURAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Oficio.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, con respecto a educación, tengo en mi poder un cuadro comparativo -2009-2010- de las remuneraciones de jefaturas del Ministerio de Educación. Dichas remuneraciones, en el caso de la mayoría de sus integrantes, subieron en 70 por ciento.

Por ejemplo, el sueldo del jefe de la División Jurídica subió en 73,97 por ciento. El 2009, ganaba 3.500.000 pesos; hoy, gana 6.099.089 pesos. Recuerdo que se nos dijo que habían despedido a abogados; pero, aquí, al parecer, hay un abogado que está concentrando los sueldos de todos los despedidos.

Quiero saber si este cuadro comparativo se acerca a la verdad -por lo demás, lo obtuve de Chile Transparente-. Hice una comparación entre el cuadro directivo del Ministerio de Educación actual y el pasado.

En el caso de la jefa de Unidad de Currículum, quien tenía un sueldo de 2.300.000 pesos, hoy gana 4.400.000 pesos. Aumentó en 91,59 por ciento.

Todo esto se produce porque la función crítica, de responsabilidad, subió en 49,23 por ciento en todos los casos; pero, en el de la División Jurídica, el aumento fue de 119,36 por ciento.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Educación, a objeto de que mi informe si no estoy equivocado en lo que planteo o si lo que aparece en la página de Gobierno Transparente no es veraz. Quiero que me aclaren la información que aparece en este cuadro comparativo entre sueldos de funcionarios del gobierno anterior y del actual, a fin de saber si se produjo ese aumento en los porcentajes indicados debido a funciones críticas.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.39 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 14.21 horas.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE VICUÑA, REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, hoy daré cuenta de un reclamo ciudadano de la comuna de Vicuña, sobre un tema bastante recurrente. Me refiero a las condiciones del hospital de Vicuña para prestar una buena atención médica.

En su reclamo ciudadano, una vecina me relató que debido a un cuadro respiratorio complejo que presentó su hija, lo que es habitual en los menores en esta época del año, la trasladó al hospital de Vicuña. Para algunos exámenes, la enviaron al sector de hospitalización pediátrica del hospital. Allí constató que los problemas del sistema de calefacción de las salas seguían sin ser resueltos. Por cierto, esto afecta la calidad de las prestaciones médicas, amén de poner en mayor riesgo la salud de los niños que acuden al hospital con cuadros respiratorios complicados, enfermedades propias de esta época del año. Ésta es una muestra de las condiciones en que se atiende en este establecimiento hospitalario, cuestión que no se compadece con los requerimientos y las necesidades de la comunidad.

Es frecuente que el hospital de Vicuña presente dificultades de esa naturaleza. Por eso, el 31 de julio de 2009, el Servicio de

Salud, en una sesión de trabajo con el Consejo Consultivo del hospital y con el Comité de Salud de la comuna, suscribió un compromiso público, que fue reiterado en la cuenta pública a comienzos de este año,

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Salud para que arbitre las medidas pertinentes y se dé cumplimiento el compromiso asumido públicamente con la comunidad de Vicuña en orden a mejorar de manera sustantiva el hospital de Vicuña, particularmente para resolver problemas como el del sistema de calefacción y así dar debida respuesta a los requerimientos de la comunidad y también a las necesidades que ha planteado la dirección del hospital.

Además, pido que copia de este oficio se envíe a la directora del Hospital de Vicuña, doctora Lilian Fernández Urrutia, quien ha sido insistente en la búsqueda de soluciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE CONTINUIDAD DE PROYECTO DE EDUCACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS. Oficio.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por otra parte, me preocupa el destino del proyecto de educación en ciencias básicas que desarrolla el Ministerio de Educación, a través de la Universidad de La Serena, y que se financia con recursos de la Unión Europea y de la Cartera de Educación.

El proyecto surge en el marco de los fondos de cooperación que recibe Chile, como país asociado a la Unión Europea.

Según información que recibí de académicos y directivos del proyecto, el Gobierno habría anulado el convenio con la Unión Europea, dejando el programa en el aire. No olvidemos que esta iniciativa se financia en partes iguales por el Ministerio y la Unión Europea.

La razón para dejar sin efecto el proyecto radica en el recorte de recursos y la reasignación presupuestaria, como consecuencia del terremoto.

Dado que el Gobierno insiste en que se trata de postergaciones de proyectos y no a cancelaciones, pido que se oficie al ministro de Educación para que informe a esta Cámara si el proyecto en cuestión se repondrá.

Reitero que, como se trata de proyectos considerados complementarios del Tratado con la Unión Europea, la no disposición del aporte chileno pone en riesgo la continuidad del proyecto, lo que es lamentable, habida consideración de la importante inversión que se ha hecho en tiempo y recursos, los que en el futuro debieran ampliarse, en pos de mejorar la calidad de la educación, particularmente en la enseñanza de las ciencias a nuestros alumnos de educación básica y media.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RECURSOS PARA EQUIPAMIENTO DE POSTA DE TRES PINOS, COMUNA DE LOS ÁLAMOS. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Salud, con un objetivo bastante preciso: que arbitre las medidas necesarias para destinar alrededor de 30 millones de pesos para la implementación de la Posta de Tres Pinos, ubicada en la comuna Los Álamos, Región del Biobío, una de las ocho comunas que represento.

Detrás de la petición está un largo anhelo de los pobladores del sector, que contaban con una posta de madera de unos 30 años de historia. Hace poco se construyó un nuevo

edificio, de 250 metros cuadrados, con inversión de 90 millones de pesos. Sin embargo, este nuevo edificio, que está pronto a ser inaugurado, no cuenta con el equipamiento básico y estándar de una posta de salud, como escritorios, sillas, camillas, estetoscopios, esfigmomanómetros, equipos de curación y de cirugía menor, etcétera.

Para solventar esos gastos mínimos es que pido al ministro de Salud que disponga los 30 millones de pesos.

La posta de Tres Pinos ya tiene edificio nuevo; sólo falta el equipamiento para que empiece a prestar el servicio que la población espera.

Además, pido que copia del oficio se envíe al Concejo de Los Álamos y a la junta de vecinos del sector de Tres Pinos.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RESPUESTA DE MINISTRA DE VIVIENDA A FAMILIAS POSTULANTES A SUBSIDIOS DE VIVIENDA EN COMUNA DE CAÑETE. Oficios.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, señora Magdalena Matte, con el objeto de reiterar la petición de respuesta a las inquietudes que familias postulantes a subsidios de vivienda de Cañete han planteado a través de su alcalde, el señor Jorge Radonich.

El 30 de marzo de este año, el alcalde Radonich ofició a la ministra de Vivienda, planteándole la necesidad de respuesta a las inquietudes de más de 500 familias de Cañete que, por distintas vías y etapas, están postulando a subsidio habitacional.

Lamentablemente, el alcalde y dirigentes de los comités de vivienda aún no reciben respuesta.

En el oficio en cuestión, se hacen varias presentaciones a la ministra.

La primera está referida a proyectos ingresados al Banco de Proyectos del Serviu, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, que están con calificación definitiva, pero que no han recibido la asignación de recursos. Por lo tanto, se le pide a la ministra que asigne los recursos correspondientes. Esta presentación la hacen los comités Esfuerzo y Sacrificio, Génesis, Huillincó 2, Llenquehue El Sembrador, Quelihue, Dieciocho Chico 2 y Los Notros de Cayucupil.

La segunda dice relación con proyectos ingresados al Banco de Proyectos del Serviu, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, pero que están en evaluación, para los cuales se solicita agilizar la revisión de proyectos, de acuerdo con el orden de prioridad. Hacen la petición los Comités PET Entorno Gabriela Mistral, El Copihue, La Rinconada de Lloncao y Ayin Ruka. En este caso, se trata de 114 familias.

La tercera se refiere a la situación de proyectos ingresados al Serviu provincial, correspondientes al Programa Subsidio Habitacional Rural, y que sólo esperan la adjudicación, habida consideración que tienen calificación definitiva desde mayo de 2009. Se trata de 193 familias, de distintos sectores rurales, que a la fecha no reciben respuesta ni positiva ni negativa.

La cuarta presentación está referida a los proyectos que están a la espera de ingreso al Banco de Proyectos del Serviu, para los cuales, el alcalde -me sumo a esta petición- solicita autorización especial de ingreso y revisión. Esta presentación involucra a 148 familias, de los comités Las Termitas, Huallaco I, Esperanza del Futuro, Huallaco II y Las Araucarias.

La respuesta a esas presentaciones es lo mínimo que pedimos. El alcalde las planteó formalmente el 30 de marzo; han pasado varios meses y el Ministerio de Vivienda aún no ha contestado.

Particularmente, estamos hablando de la provincia de Arauco que es la más pobre de

Chile, no porque yo lo diga ni porque la represente, sino porque todas las estadísticas e indicadores, desde el punto de vista social, sanitario y de vivienda, así lo demuestran. Esta provincia tiene un déficit habitacional y fue severamente golpeada por el terremoto. Por consiguiente, la vivienda sigue siendo un tema prioritario que requiere respuesta de las autoridades.

Por lo tanto, reitero mi petición de oficio a la ministra de Vivienda, con el objeto de que esas familias tengan la respuesta que merecen los ciudadanos de Chile.

Igualmente, pido enviar copia de este oficio al Concejo Municipal de Cañete.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ANTECEDENTES DE CONVENIO ENTRE GOBIERNO Y LA COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD PARA ELECTRIFICACIÓN DE CAMPAMENTOS PROVISORIOS. Oficio.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro del Interior para que, respecto del convenio suscrito entre el Gobierno y la Compañía General de Electricidad, para la electrificación de los campamentos provisorios instalados como consecuencia del daño causado por el terremoto del 27 de febrero, informe lo siguiente:

Primero, la naturaleza jurídica de dicho convenio.

Segundo, las facultades legales invocadas por el Ejecutivo para su suscripción.

Tercero, el procedimiento administrativo utilizado para la suscripción de dicho convenio.

Cuarto, la efectividad, en cuanto a que el monto total del convenio es de 3.500 millones de pesos que las partes, Gobierno y Compañía General de Electricidad, aportarán en un 50 por ciento cada una.

Además, quiero saber si, a la fecha de suscripción de este convenio, tenía conocimiento de la existencia de los conflictos habidos entre la Compañía General de Electricidad y sus clientes producto de los procesos de facturación.

Junto con las respuestas que el señor ministro del Interior deberá enviar mediante oficio, le pido que remita a esta Cámara una copia de dicho convenio.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

AGRADECIMIENTO A TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE POR REPOSICIÓN DE SEÑAL DEL CANAL EN ALTO PALENA. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, pido oficiar al directorio de Televisión Nacional de Chile, con el objeto de agradecerles y felicitarlos por la rápida acción que los técnicos desarrollaron en la reposición de la señal de dicho canal en Alto Palena, ubicada en la provincia de Palena, que está ubicada en la cordillera muy cerca de la frontera con Argentina que, por razones técnicas, había dejado de recibir la señal del canal nacional.

Los vecinos, que estaban preocupados, porque no iban a poder ver el mundial de fútbol, se pusieron en contacto con el diputado que habla, quien, a su vez, se puso en contacto con otros colegas que ayudaron y, fundamentalmente, con los directores de Televisión Nacional de Chile doña Marcia Scantlebury y don Francisco Frei, quienes

hicieron las gestiones con el objeto de que los técnicos del canal pudieran arreglar rápidamente la falla que se había producido. Hoy, la señal en Alto Palena es normal.

Por lo tanto, también pido enviar mis felicitaciones a los técnicos del canal nacional.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR SOBREPoblación DE LOBOS MARINOS EN COMUNA DE DALCAHUE. Oficio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, este fin de semana estuve reunido con dirigentes de la Federación de Pescadores Artesanales de la comuna de Dalcahue, quienes me expresaron que uno de los grandes problemas que tienen, entre muchos, es la sobrepoblación de lobos marinos. Ése es un problema tremendo que está ocurriendo en el sur, porque los pescadores artesanales sufren el ataque continuo de lobos marinos, que destruyen su pesca y no les permiten pescar, especialmente a los merluceros, y aún no tienen una solución. No saben cómo resolver el problema, porque no es de fácil solución. Ellos insisten en que hoy existe una sobrepoblación de lobos marinos, que están causando un daño tremendo a la actividad de los pescadores artesanales, que no pueden trabajar tranquilos por la depredación que estos animales hacen a su pesca.

Por lo tanto, pido oficiar al subsecretario de Pesca, con el objeto de que nos informe sobre la política de la Subsecretaría de Pesca en relación con la sobrepoblación de lobos marinos, cómo pueden ayudar a los pescadores artesanales para resolver este problema -entendemos que es complejo- y si en el futuro se considera alguna acción destinada a resolver este problema.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CAMINO EN ISLA TALCÁN, PROVINCIA DE PALENA. Oficio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe acerca de un proyecto de camino en la Isla Talcán, la cual es parte del denominado Grupo de Islas Desiertos, en el mar interior de Chiloé.

Talcán, que está frente a Chaitén, es un lugar donde viven, aproximadamente, 40 familias. Desde ese lugar hasta el colegio, que está en otro sector, llamado Tendedor, los niños se demoran una hora y media en lancha o cinco horas caminando.

Se había comprometido la construcción de un camino hasta la escuela, pero por algún motivo ese proyecto no ha podido ser ejecutado.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que informe cuál es la situación actual del camino que se pensaba ejecutar en la Isla Talcán, en el Grupo de Islas Desiertos, en la provincia de Palena.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

ALZA EN ÍNDICES DE VICTIMIZACIÓN EN REGIÓN DE LOS RÍOS Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN DE CARABINEROS. Oficios.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, con bastante sorpresa hemos recibido en la Región de Los Ríos los últimos informes de la Encuesta Nacional de Seguridad Ciudadana, pues las regiones de Antofagasta y de Los Ríos lideran el alza en victimización en el país.

Como diputado de Valdivia, del distrito N° 53, me preocupa que nuestra región esté

en este ranking y en alza. Es importante que la ciudadanía se sienta protegida, que esté segura y que se sienta resguardada.

Por eso, pido oficiar al ministro del Interior para que haga llegar a esta Cámara, de manera pormenorizada, esta encuesta, particularmente las cifras y los antecedentes de la Región de Los Ríos. Esta información es tremendamente relevante y es importante abordar con ese instrumento las distintas soluciones.

Asimismo, pido oficiar a la subsecretaria de Carabineros, para que nos informe de qué manera será distribuido, a lo largo del país, el aumento de dotación de Carabineros. Se ha hablado de un programa de 10 mil nuevos carabineros, 3.500 en este año, pero lo importante es saber de qué manera se hará esa distribución. Muchas veces, por un centralismo de las noticias, los nuevos carabineros se concentran en la Región Metropolitana y en las grandes zonas urbanas.

La carencia de presencia policial es un problema tremendamente importante en las regiones, y vemos que se sobredota a importantes sectores de la Región Metropolitana.

Por ello, reitero, mi petición de oficios al ministro del Interior y a la subsecretaria de Carabineros para que nos informen la cantidad de carabineros que, dentro del plan de reasignación policial, tendrá cada una de las comunas de la Región de Los Ríos.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ANTECEDENTES SOBRE REINSTALACIÓN DE RETÉN POLICIAL EN SECTOR LAS ÁNIMAS, COMUNA DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido oficiar a la subsecretaria de Carabineros para que informe en qué etapa van los pasos de una solicitud que hemos realizado hace mucho tiempo, en el sentido de dotar de un retén policial a la zona norte de Valdivia, especialmente al sector de Las

Ánimas. Me refiero a reponer una unidad policial que existió allí y que fue cerrada. Han transcurrido varios años y aún no tenemos resultados.

En consecuencia, quiero saber en qué etapa se encuentran los trámites y si dentro de la nueva política de seguridad ciudadana está contemplado dotar a esta importante y populosa zona norte de Valdivia -sector de Las Ánimas- de un retén de Carabineros que pueda dar una mejor cobertura y atención a sus habitantes.

Por último, solicito que se envíe copia de mi intervención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la ciudad de Valdivia.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.41 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

- 1. Acusación Constitucional deducida en contra de la señora Ximena Matas Quilodrán Intendente de la III Región de Atacama, y del señor Nicolás Noman Garrido Gobernador de la Provincia de Copiapó, por los diputados señores Aldo Cornejo González, Roberto León Ramírez, Gabriel Silber Romo, Tucapel Jiménez Fuentes, Fidel Espinoza Sandoval, Sergio Aguiló Melo, Alberto Robles Pantoja, Lautaro Carmona Soto, Adriana Muñoz D'Albora, Denise Pascal Allende, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 N° 2 letra b), de la Constitución Política de la República y 37 y siguientes de la ley N° 18.918.**

“En lo principal: formula acusación; primer otrosí: acompaña documentos; segundo otrosí: se tenga presente; tercer otrosí: certificado.

H. Cámara de Diputados

Los diez diputados que firmamos el presente escrito, domiciliados para estos efectos en la sede central de la Cámara de Diputados, en Valparaíso, a US. señalamos respetuosamente:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 52 N° 2, venimos en presentar acusación constitucional en contra de la Intendente de la Región de Atacama, señora Ximena Matas Quilodrán, y del Intendente Subrogante señor Nicolás Noman Garrido, actual Gobernador de la Provincia de Copiapó e Intendente Subrogante por mandato legal (art. 1° Locgar) por la razones de hecho y de derecho que señalaremos a continuación.

I. SE REÚNEN LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES.

De acuerdo a la Constitución (art. 52 N° 2, en relación al artículo 37 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional), no menos de diez ni más de veinte diputados pueden formular en contra de ciertas autoridades, y por determinadas causales, una acusación constitucional. Esta debe presentarse por escrito mientras la autoridad respectiva se encuentra en funciones o, en un período de tres o seis meses, según respecto de quien se formule la acusación.

Entre las autoridades que son acusables, se encuentran los intendentes, “por infringir la Constitución”. La acusación, en este caso, debe formularse mientras el afectado “esté en funciones o en los tres meses siguientes a la expiración en su cargo”.

La acusación se presenta en este caso en contra de la señora Intendente de la Región de Atacama, Ximena Matas Quilodrán, quien se encuentra en el cargo a contar del 11 de marzo del presente año, y del Intendente Subrogante, señor Nicolás Noman Garrido, quien en su calidad de Gobernador de la Provincia de Copiapó, es el llamado a subrogarla.

II. NI LA PRIMERA NI LA ÚLTIMA ACUSACIÓN.

Tanto bajo la Constitución de 1833, como bajo la Constitución de 1925, y desde el año 1990 en adelante, se han presentado distintas acusaciones contra intendentes.

Durante la Constitución de 1833, se presentaron cinco acusaciones constitucionales: en 1850 (intendente de Aconcagua, José Manuel Novoa), en 1858 (Intendente de Concepción Adolfo Larenas), 1864 (Intendente de Aconcagua José Pérez Mascayano), 1864 (Intendente de Colchagua, Ángel Prieto y Greg) y en 1876 (Intendente de Valparaíso, Francisco Echaurren Huidobro).

Durante la Constitución de 1925, se presentaron ocho acusaciones constitucionales contra intendentes: en 1972 (Intendente de Concepción Vladimir Chávez Rodríguez; del Biobío Federico Wolf Álvarez; de Santiago, Alfredo Joignant Muñoz); en 1973 (Intendente de Santiago, Jaime Paivovic Waissbluth; el de Valparaíso, Carlos González Márquez; el de Ñuble, Luis Quezada Fernández; el de Talca, Francisco Reyes Álvarez y el de Concepción, Fernando Álvarez Castillo).

Durante la vigencia de la Constitución de 1980, se han presentado dos acusaciones contra intendentes. FA año 2002, contra el Intendente de la Región Metropolitana, Marcelo Trivelli; y, en el año 2004, contra el intendente subrogante de la V Región, Iván de la Maza.

Como se observa, a lo largo de su historia, el Congreso Nacional ha tenido la oportunidad de conocer la presentación de distintas acusaciones constitucionales. Ello no revela ni perjuicio ni animadversión. Es, más bien, el ejercicio de una facultad que la Constitución entrega a los parlamentarios.

La acusación implica formular la imputación de una infracción, de un abuso de poder o de un delito, a una alta autoridad. Pero ésta tiene el máximo de garantías, como se verá más adelante.

III. LOS HECHOS.

Los hechos en que fundamos la presente acusación, se originan en un oficio (Reservado del 26.04.2010) enviado por la Intendenta de la Región de Atacama a todo el gabinete regional.

Recordemos que el gabinete regional se encuentra definido en el artículo 65 de la Ley sobre Gobierno y Administración Regional. Este es un órgano auxiliar del intendente, integrado por los gobernadores y los secretarios regionales ministeriales. Sin perjuicio de ello, pueden integrar dicho gabinete, como invitados, los jefes regionales de los organismos de la administración del Estado.

En dicho oficio, se cita a la “primera Reunión de Gabinete, la cual se realizará el día viernes 30 de abril de 2010, en las dependencias de la Intendencia de Atacama (salón de honor), desde las 18 horas”. Entre los temas a tratar, se indica los que tengan que ver con el personal de planta, a contrata y a honorarios. Estos datos, “deben venir -se indica- en presentación power point en un CD de respaldo y en un informe para ser entregado en Intendencia luego de su presentación”.

Anexo a dicho documento, se indica un formato para la información que debe ser entregado. Entre otros datos, se debe indicar, respecto del personal, su “militancia”, y “otros antecedentes relevantes como: integrante de alguna institución, dirigente de algún gremio, sindicato, etc. etc.”.

El mismo día en que se envía el oficio anterior, el Intendente subrogante, señor Nicolás Noman Garrido, en oficio N° 038, dirigido a todos los Serernis de la Región, les indica “no considerar el anexo incluido en el oficio reservado de fecha 26 de abril de 2010, el cual fue adjuntado por un error involuntario”.

Hay que hacer presente que el primer oficio aparece remitido por la Intendente titular. Sin embargo, suscribe el documento el Intendente subrogante. En las iniciales de responsabilidad, aparecen las iniciales de la Intendente titular (X.MQ), la de su jefa de Gabinete, señora Rosa Quevedo (RQB) y de alguien con iniciales (SJA). El oficio 038, en cambio, es remitido y suscrito por el Intendente subrogante. Tiene las iniciales del Intendente subrogante (NNG) de la Jefa de Gabinete (RQB) y de alguien con iniciales (fcf).

Ambos oficios, en copia simple, acompañamos en un otrosí de la presente acusación.

La información requerida originalmente por la señora Intendente es lo que justifica la presente acusación. Este requerimiento vulnera claramente diversos preceptos de la Constitución, que hacen incurrir a la autoridad que la solicitó en la causal de acusación consistente en infringir la Constitución.

IV. LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL.

Mediante la acusación constitucional, un grupo de parlamentarios formula la imputación de que una autoridad incurrió, con sus acciones u omisiones, en ejercicio de su cargo, en una causal que justifica su remoción.

Lo que se persigue con la acusación es que el Congreso Nacional, después de que la Cámara de Diputados declare a lugar la acusación y el Senado se pronuncie por su culpabilidad, es que la autoridad cese en el cargo. Conforme a la Constitución, “por la declaración de culpabilidad, queda el acusado destituido de su cargo.” (art. 53 N° inciso 4°).

La acusación exige la imputación de una determinada conducta a la autoridad respectiva. Esta debe basarse en hechos claros y precisos y enmarcarse en la causal que para cada caso la Constitución establece. Respecto de los intendentes y gobernadores, la Constitución establece dos causales: la infracción de la Constitución y la comisión de ciertos delitos (“traición, sedición, malversación de fondos públicos y concusión”) (art. 52 N° 2, letra e)).

No todas las autoridades son acusables. Sólo lo son las que la Constitución señala. Hay algunas autoridades que tienen otros mecanismos de remoción. Por ejemplo, el Fiscal Nacional es removido por la Corte Suprema (art. 89, Constitución); los parlamentarios pueden ser removidos por el Tribunal Constitucional por las causales de cesación en el cargo (art. 93 N° 14 y art. 60, Constitución); el alcalde es removido por el Tribunal Electoral Regional (art. 60 letra c), Ley Orgánica de Municipalidades). Pero el intendente se encuentra dentro de las autoridades que son acusables.

La acusación es un mecanismo reglado de remoción. Primeramente, porque la Constitución establece quiénes pueden acusar, quiénes pueden ser acusables y por qué causales, en qué plazo y con cuánto quórum de respaldo. A continuación, porque la Constitución diseña la participación de la Cámara y del Senado. La Cámara debe juzgar “si han o no lugar las acusaciones” (art. 52 N° 2, inciso 1°); el Senado, en cambio, debe resolver “si el acusado es o no culpable del delito o infracción o abuso de poder que se le imputa” (art. 53 N° 1 inciso 3°). Finalmente, porque la Ley Orgánica del Congreso, por mandato de la Constitución (art. 52, N° 2, inciso 2°) establece todo un procedimiento para dar garantías al acusado. Estas le permiten ser notificado de la acusación (art. 39), concurrir a hacer personalmente su defensa o presentarla por escrito (art. 39), solicitar que la Sala de la Cámara no admita la acusación a trámite (art. 43) e intervenir durante la votación en la Cámara (art. 45). También dicha ley establece que la acusación debe votarse, separadamente, por capítulos (art. 51).

La acusación se presenta por acciones u omisiones que la autoridad acusada, realizó en el ejercicio de su cargo, o sea ejerciendo sus respectivas competencias. Como se verá, los oficios que fundan la presente acusación, se emitieron convocando al gabinete regional, órgano asesor del Intendente.

V. LA CAUSAL “INFRINGIR LA CONSTITUCIÓN”.

Como ya señalarnos, a un intendente se le puede acusar constitucionalmente por infringir la Constitución. La misma causal se le aplica al Presidente de la República y a los Ministros de Estado.

En relación a esta causal, es necesario realizar las siguientes puntualizaciones:

1. Lo que se exige es que se haya transgredido, pasado a llevar, violentado, quebrantado, la Constitución. Ello implica, por una parte, que no es necesario que se haya infringido la ley. Por la otra, que cualquiera norma de la Constitución que pase a llevarse por el intendente por sus acciones u omisiones, sea de la parte orgánica o sustantiva, configura la causal.

2. La Constitución entiende que la causal se configura por la mera infracción, no exige ni daño ni resultado.

3. A diferencia de la causal que se aplica al Presidente de la República, que exige que esta infracción sea “abiertamente”, la del intendente no exige este calificativo. Dicho calificativo, para la doctrina, “hace notar la importancia y trascendencia de este proceso, al que no ha de recurrirse, como se dijo, por causales fútiles o banales”. No hay, por lo tanto, en la acusación contra el intendente el estándar que se exige en la acusación contra el Presidente.

4. La causal no se sana por retractación. Sólo se sana por haber vencido el plazo para formular la acusación que, tratándose del intendente, es mientras esté en funciones o en los tres meses siguientes a la expiración en su cargo.

5. En nada obsta a esta causal que la Constitución indique que el intendente debe ejercer sus funciones con arreglo a las leyes y a las órdenes e instrucciones del Presidente de la República (art. 111). De un lado, porque la causal la configura otra norma constitucional (la letra e) del N° 2, del art. 52) y, del otro, porque todos los órganos del Estado “deben someter su acción a la Constitución” (art. 6°). Además, expresamente la letra f) del art. 8° de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, contempla como causal de cesación en el cargo del intendente, la destitución en acusación constitucional.

6. Tampoco obsta esta causal que los funcionarios públicos tienen un deber de obediencia reflexiva, que les permite representar por escrito las órdenes legales que imparte el superior jerárquico (art. 61, letra E), y 62, Estatuto Administrativo).

Han sido consideradas en el pasado constitutivas de esta causal, las siguientes situaciones: haber puesto término al funcionamiento de una radio; reiteradas violaciones a las normas relacionadas con el ejercicio de determinados derechos (reunión, libertad personal, inviolabilidad del hogar, igualdad ante la ley); represión de manifestaciones; allanamientos y detenciones ilegales; usurpación de atribuciones judiciales.

VI. EL INTENDENTE.

El intendente cumple un rol central en el gobierno y administración interior del Estado. Ello se refleja en que es “el representante natural e inmediato del Presidente de la República

en el territorio de su jurisdicción” (art. 1º, Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Locgar).

Dicho vínculo con el Jefe de Estado se materializa en que es un funcionario de su exclusiva confianza (art. 111 y 32 N° 7 de la Constitución; art. 1º, Locgar). También en que le corresponde dirigir las tareas de gobierno interior. Mientras el gobierno de cada región reside en el intendente, la administración superior recae en el gobierno regional (art. 111, Constitución y art. 13 Locgar). Al Presidente le corresponde “el gobierno y la administración del Estado” (art. 24, Constitución) Además, dichas tareas de gobierno y administración las debe ejercer “de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior” (art. 2º letra a) Locgar). Esto está en relación en que los intendentes y los gobiernos regionales “se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior” (art. 105, Locgar). No obstante, la ley exige “mantener permanentemente informado al Presidente de la República sobre el cumplimiento de las funciones del gobierno interior en la región” (art. 2º, letra b) Locgar).

Por otra parte, al intendente le corresponde, de acuerdo a la Constitución, “la coordinación, supervigilancia o fiscalización de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de las funciones administrativas que operen en la región (art. 112, Locgar). Para tal efecto, puede solicitar los informes, antecedentes, o datos que requieran para dichos fines, debiendo éstos proporcionarlos oportunamente (art. 10, Locgar). Sin embargo, ello no puede vulnerar la Constitución.

El intendente debe ser una persona juiciosa. Por ello, la ley exige estrictos requisitos para su nombramiento (art. 6º, Locgar). Dicha exigencia se funda en que entre otras funciones, le corresponde, por ejemplo, velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, orden público y resguardo de las personas y bienes; requerir el auxilio de la fuerza pública; adoptar las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe (art. 2º, letra b), c), ñ) Locgar).

Para orientarla adecuadamente, tiene un vínculo directo con el Presidente de la República y el Ministro del Interior.

Los que firmamos la presente acusación, lo hacemos convencidos que a pesar que el intendente debe dirigir las tareas de gobierno interior, como ya se indicó, “de conformidad con las orientaciones, órdenes e instrucciones que le imparta el Presidente de la República directamente o a través del Ministerio del Interior”, los capítulos que constituyen la presente acusación, no fueron producto de estas órdenes.

VII. CAPÍTULOS DE LA PRESENTE ACUSACIÓN.

De conformidad al art. 51 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, la acusación debe desglosarse en capítulos. Estos son los “hechos específicos que, a juicio de la Cámara de Diputados, constituyen cada uno de los delitos, infracciones o abusos de poder que, según la Constitución Política, autorizan para interponerla”.

Los capítulos de la presente acusación, son los siguientes:

PRIMER CAPÍTULO: VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA.

La actuación de la intendenta vulneró el mandato del artículo 8° de la Constitución que establece que “el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones”.

De acuerdo a la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, el principio de probidad “consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular”. (art. 52).

El cumplimiento de este principio debe ser “estricto”. No corresponde efectuar matices ni moderaciones. La autoridad o funcionario debe siempre actuar con preeminencia del interés general, dejando de lado sus propios intereses personales. Esta regla debe operar en todos y cada uno de los actos de la autoridad, pues su cumplimiento debe ser estricto. En efecto, la expresión “estricto” es definida por la RAE como “Estrecho, ajustado enteramente a la necesidad o a la ley y que no admite interpretación”.

Cabe destacar que la autoridad siempre debe dejar fuera sus intereses personales, aunque ellos sean legítimos. Por ello, aunque sea legítimo que una autoridad tenga una afinidad política, ella infringe el principio de probidad consagrado por la Constitución, si considera esa afinidad en sus relaciones con sus subalternos o con el público.

La doctrina ha destacado la importancia de la relación de la probidad con la independencia política de los funcionarios que ejercen la función pública. Al respecto, se ha señalado que la consagración constitucional del principio de probidad “podría iluminar la sinuosa frontera entre Gobierno y Administración”. Una cosa es el Gobierno, motor político y de políticas públicas, y otra cosa es la Administración, brazo ejecutor de dichas políticas. Por ello la Administración debe contar con garantías que promuevan su eficiencia y que eviten su manipulación por los políticos.

Como se ve, entonces, por imperativo constitucional los intereses político-partidistas de autoridades tales como Intendentes, deben ser dejados de lado en su relación con los funcionarios públicos bajo su dependencia. Si la autoridad toma en cuenta la afiliación política de los funcionarios, entonces vulnera el mandato de dar estricto cumplimiento del principio de probidad.

De esta manera, la Intendenta infringió la Constitución, pues dio preeminencia a intereses políticos-partidistas en lugar de los intereses generales, al solicitar las credenciales políticas de sus subalternos. Esta conducta infringió el principio de probidad, cuyo cumplimiento debe ser estricto, de acuerdo al mandato constitucional. El carácter estricto del cumplimiento de este principio, por otro lado, excluye el arrepentimiento eficaz como causal de exoneración. También excluye ampararse en el carácter puntual de la infracción, pues no admite moderaciones, especialmente cuando está en juego la actuación de un representante del Presidente de la República.

SEGUNDO CAPÍTULO: VULNERACIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES.

Un segundo capítulo de la presente acusación, está constituido por la vulneración de una serie de derechos constitucionales que pasamos a detallar.

I. Vulneración del derecho de asociación.

La autoridad acusada califica a sus funcionarios en razón de sus orientaciones ideológicas y de su afiliación a determinados partidos políticos, permitiendo sólo a quienes militan en determinados partidos políticos desempeñar funciones en la Intendencia. Así excluye a todos quienes militan u otro partido político o bien no coinciden con las directrices políticas de RN o UDI.

Con ello, se exige a los funcionarios que se desempeñen en la Intendencia militar en determinados partidos políticos, o ser simpatizante de los mismos y se sanciona a quienes militan en otro partido político.

El derecho de asociación se encuentra consagrado en el artículo 19 N° 15 en el contexto del aseguramiento del pluralismo. Este derecho asegura a toda persona, por una parte, poder asociarse sin permiso previo y, por otra parte, asegura que nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación determinada.

Con ello, la doctrina señala que este derecho posee una doble faz, como derecho y como libertad, por lo que debe ser comprendido siempre como un derecho y nunca como un deber. Así, la norma que reconoce que nadie puede ser obligado a pertenecer a una determinada asociación, debe ser armonizada con el principio de libertad de afiliación.

Esta doble dimensión ha sido destacada por nuestro Tribunal Constitucional, quien ha señalado que “En efecto, el derecho de asociación, reconocido por el constituyente, posee una doble vertiente, a saber, el derecho de asociación y la libertad de asociación; esta libertad consiste precisamente en el poder de autodeterminarse en cuanto pertenecer o no, crear o no, una sociedad, asociación o grupo corporativo específico, vale decir no ser coaccionado a integrarse a un determinado ente societario, acoger o no, libremente, como miembro a un determinado sujeto que desee integrarse a él, en fin retirarse o no de ese grupo o cuerpo asociativo libremente. Y la disposición analizada del proyecto infringe claramente este derecho/libertad de asociación al imponerse por la autoridad administrativa a una entidad asociativa -cuál es la Administradora de Fondos de Pensiones una determinada persona, ajena enteramente a ella, como “interventor” (“administrador delegado” dice el proyecto), para que ejerza actividades de administración, asumiendo funciones sin la aquiescencia ni participación alguna de los miembros que conforman el cuerpo asociativo afectado.”

Por otra parte, cabe señalar que el derecho de asociación se encuentra íntimamente ligado a la dimensión social del ser humano. Así es posible afirmar que la idea de hombre cuya dignidad se protege y de la que parte el constituyente no es la correspondiente a un ser aislado, sino ligado a la convivencia en sociedad, por lo que el derecho de asociación, junto a otros derechos tales como el de reunión y la libertad de expresión, conforman parte del status collectivus de una persona.

Así, el respeto y garantía del derecho de asociación es fundamental para el buen funcionamiento de la democracia. En tal contexto, los partidos políticos constituyen un medio natural y legítimo de ejercicio de este derecho y su existencia permite el buen funcionamiento del sistema político, por lo que toda acción dirigida a afectar el libre derecho de asociación a los mismos afecta indudablemente la democracia.

Ahora bien, la actuación de la autoridad acusada ha infringido la Constitución al impedir que los funcionarios de públicos de la Intendencia de la TII Región, puedan militar en partidos políticos distintos de la UDI y RN al impedirles desempeñarse en funciones en dicha repartición a determinadas personas en razón de su filiación política.

Con ello, la autoridad en cuestión impide que los funcionarios públicos puedan ejercer su derecho de asociación, optando por asociarse al partido político que deseen. Además, indirectamente se obliga a los funcionarios a afiliarse a determinados partidos políticos, en la medida que se condiciona su trabajo a tal filiación. Con ello, se vulnera no sólo el derecho de asociación en su dimensión de derecho, sino también en su dimensión de libertad.

2. Vulneración de la igualdad ante la ley.

La autoridad acusada exige a los funcionarios que se desempeñen en la Intendencia militar en determinados partidos políticos, o ser simpatizante de los mismos. Tal como queda de manifiesto en el anexo del oficio emanado de la autoridad, la finalidad de éste es establecer una diferencia entre las personas en razón de su militancia o afinidad política

Con ello, excluye a las personas que no coinciden ideológicamente con los partidos políticos de la autoridad acusada, permitiendo únicamente acceder a trabajar en la intendencia a quienes sí coinciden ideológicamente con la autoridad. De esta forma, la autoridad establece un privilegio a favor de quienes ostentan determinada condición política y sanciona indirectamente a quienes no la ostentan.

Se establece así una distinción arbitraria e ilegal entre personas militantes y afines a los partidos de derecha UDI y RN y quienes no lo son. Ello, pese a que la Constitución y la ley garantizan la igualdad de acceso a los cargos públicos.

Conforme al principio de igualdad, todos los ciudadanos deben ser sometidos a las mismas reglas, y debe ser excluida toda discriminación arbitraria, considerándose como arbitraria toda discriminación injustificada y por tanto, injusta.

Tal como ha señalado el Tribunal Constitucional, “por discriminación arbitraria ha de entenderse toda distinción o diferenciación realizada por el legislador o cualquier autoridad pública que aparece como contraria a la ética elemental o a un proceso normal de análisis intelectual; en otros términos, que no tenga justificación racional o razonable lo que equivale a decir que el legislador no puede por ejemplo, dictar una ley que imponga distintos requisitos u obligaciones a personas distintas en iguales circunstancias”.

El artículo 19 N° 2 de la Constitución asegura a todas las personas la igualdad ante la ley. Dicha norma señala: “En Chile no hay persona ni grupo privilegiado. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley”.

Luego, la norma establece que “Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”.

En consecuencia, la Constitución, sólo permite distinciones que no sean arbitrarias ni respondan a un propósito de hostilidad contra determinada persona o grupo de personas o importe indebido favor o privilegio personal o de grupo.

Ahora bien, la conducta de la autoridad acusada ha infringido este derecho, estableciendo diferencias arbitrarias entre las personas según sus tendencias políticas, impidiendo que aquellas que discrepan ideológicamente o militan en los partidos políticos distintos de UDI o RN puedan desarrollar funciones en la intendencia de la III Región.

Con ello, se establece una distinción arbitraria entre militantes UDI o RN y militantes de otros partidos, configurando a los primeros como un grupo privilegiado para efectos del acceso al trabajo en la intendencia.

Además, al establecerse un requisito adicional y arbitrario, no contemplado en la ley, para ingresar a la administración pública, se establece una situación perjudicial especial respecto de los habitantes de la III Región de Atacama, quienes se enfrentan a requisitos especiales

para acceder a cargos públicos, los cuales no son aplicables -ni podrían serlo- a todas las regiones del país.

3. Se vulnera la libertad de expresión.

La autoridad acusada califica a sus funcionarios en razón de sus orientaciones ideológicas, permitiendo sólo a quienes militan en determinados partidos políticos desempeñar funciones en la Intendencia. Así excluye a todos quienes militan u otro partido político o bien no coinciden con las directrices políticas de RN o UDI.

Con ello, se exige a los funcionarios que se desempeñen en la Intendencia militar en determinados partidos políticos, o ser simpatizante de los mismos y se sanciona a quienes militan en otro partido político.

De esta forma, la Intendencia establece categorías diferenciadas de personas en razón de sus creencias políticas lo que impide que las personas de determinada orientación política puedan expresar libremente sus ideas y opiniones.

La libertad de expresión, se encuentra garantizada en el artículo 19 N° 12 de la Constitución. Dicha norma señala que la Constitución garantiza a todas las personas “La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado.”.

Este derecho cumple un rol central en toda sociedad que se precie de democrática, pues gracias a ella es posible el debate de ideas y la libre crítica, lo que permite una sociedad pluralista. Así, la libertad de expresión ha sido planteada por la doctrina, como uno de los pilares y complemento indispensable de numerosos otros derechos políticos, tales el de reunión y manifestación, de sufragio o de petición, los que hacen posible la democracia.

A consecuencia de lo anterior, cuando una autoridad restringe la libertad de expresión de modo injusto, restringe la democracia en su esencia.

Dentro del contenido de este derecho se encuentran las opiniones políticas por supuesto.

En este sentido, tal como ha señalado en esta materia la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “(...) la libertad de expresión es un medio para el intercambio de ideas e informaciones entre las personas; comprende su derecho a tratar de comunicar a otras sus puntos de vista, pero implica también el derecho de todas a conocer opiniones, relatos y noticias. Para el ciudadano común tiene tanta importancia el conocimiento de la opinión ajena o de la información de que disponen otros como el derecho a difundir la propia.”.

Sin embargo, como es sabido, la libertad de expresión admite restricciones, las que son excepcionales. Por ello, cuando en la medida que se establecen sanciones y prohibiciones condicionadas al ejercicio de la libertad de expresión, más allá de los casos en que la Constitución lo permite, se la restringe injustificadamente y se afecta uno de los pilares de la democracia.

La actuación de la autoridad acusada ha infringido la Constitución al impedir que los funcionarios de públicos de la Intendencia de la III Región, puedan manifestar libremente sus opiniones y creencias políticas. Al impedirles desempeñarse en funciones en dicha repartición a determinadas personas en razón de sus creencias políticas, se impide el ejercicio del derecho de éstas de expresar tales ideas de forma libre, como es propio en una sociedad democrática.

De esta manera, por una parte, se impone una sanción para los funcionarios que discrepan o no comparten los postulados ideológicos de MI y RN, impidiéndoles desempeñar funciones

en la intendencia; y por otra parte, se les sea impone a los funcionarios una obligación o pena, cual es la de militar en los partidos políticos mencionados.

Tal mecanismo establecido por la Intendencia de la III Región, ha afectado la libre expresión de los funcionarios y de todas las personas de la III Región de Atacama, en la medida que ha asociado consecuencias negativas al ejercicio de su libertad de expresión.

4. Se vulnera el debido proceso.

La autoridad acusada exige a los funcionarios que se desempeñen en la Intendencia militar en determinados partidos políticos, o ser simpatizante de los mismos.

Así, excluye del personal de la Intendencia a las personas que no coinciden ideológicamente con los partidos políticos señalados por la autoridad acusada, permitiendo únicamente acceder a trabajar en la intendencia a quienes sí coinciden ideológicamente con la autoridad.

Consecuentemente, la autoridad sanciona indirectamente a quienes militan en partidos políticos distintos a la UDI o RN, o a quienes simplemente no coinciden ideológicamente con tales partidos, impidiéndoles desempeñarse como funcionarios de la intendencia. Tal sanción, es arbitraria y no se encuentra establecida en ninguna norma jurídica, y se impone de manera soterrada, impidiendo a los afectados reclamar de la decisión que los afecta y ejercer su derecho a defensa.

Conforme al artículo 19 N° 3 de la Constitución Política, nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que le señale la ley y que se halle establecido con anterioridad por ésta. Ello se expresa en el inciso cuarto de la norma citada, que señala que “Nadie podrá ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que señalare la ley y que se hallare establecido por ésta con anterioridad a la perpetración del hecho”.

Al respecto, se ha señalado que tal garantía exige que el órgano judicial haya sido creado por la norma legal previamente, que ésta lo haya investido de jurisdicción y de competencia con anterioridad al hecho motivador de la actuación o proceso judicial.

Esta garantía permite asegurar la independencia e imparcialidad del juzgador y constituye uno de los pilares del debido proceso.

Por otra parte, dicha norma consagra el principio de legalidad en materia penal que exige que las penas deban establecerse expresamente respecto de conductas descritas en la ley y respecto de hechos suscitados con posterioridad a su promulgación.

Además, en todo proceso sancionatorio debe aplicarse algún estándar de derecho a defensa, pues el artículo 19 N° 3 incisos. 2 y 3 señala que “Toda persona tiene derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale y ninguna autoridad o individuo podrá impedir, restringir o perturbar la debida intervención del letrado, si hubiere sido requerida. Tratándose de los integrantes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, este derecho se regirá en lo concerniente a lo administrativo y disciplinario, por las normas pertinentes de sus respectivos estatutos. La ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselos por sí mismos.”

La actuación de la autoridad acusada ha infringido la Constitución al arrogarse la imposición de una pena o sanción disciplinaria a los funcionarios de públicos de la Intendencia de la III Región, cual es el no poder desempeñarse en funciones en dicha repartición.

De esta manera, por una parte, se impone una sanción para los funcionarios que discrepan o no comparten los postulados ideológicos de UDI y RN, impidiéndoles desempeñar funcio-

nes en la intendencia; y por otra parte, se les sea impone a los funcionarios una obligación o pena, cual es la de militar en los partidos políticos mencionados.

Todo este mecanismo establecido por la Intendencia de la III Región, ha afectado a los funcionarios sin que se les haya otorgado la posibilidad de controvertir o hacer valer su derecho a defensa.

TERCER CAPÍTULO: SE VULNERA EL ESTATUTO FUNCIONARIO GARANTIZADO POR LA CONSTITUCIÓN.

1. Vulneración del derecho a la admisión a los cargos públicos.

El artículo 19 N° 17 de la Constitución asegura a todas las personas el derecho a la admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin Otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes.

La doctrina señala que esta norma tiene una estrecha relación con el artículo 38 inciso primero de la Constitución que señala que una ley orgánica constitucional asegurará tanto la igualdad de oportunidades de ingreso a la Administración Pública, como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes.

El origen de esta norma se encuentra en la revolución francesa como una reacción al favoritismo que se apreciaba en las designaciones hechas por el monarca. Consiste en la igualdad de trato que deben recibir quienes postulen o pretendan acceder a un empleo o función pública, sea o no de elección popular.

La doctrina ha puntualizado la vinculación entre la consagración de un derecho a la igualdad ante los cargos públicos y el reconocimiento de plenos derechos ciudadanos a los funcionarios públicos. Al respecto, se ha afirmado que existen dos etapas en el desarrollo de la función pública. Al comienzo se exige al funcionario una identidad ideológica o una fidelidad activa respecto de los detentadores del poder. Sin embargo, después se asegura la profesionalización y la independización de los funcionarios de la política-partidista a través de la regulación del ingreso a la función pública, la regulación de la carrera funcionaria y el establecimiento de la inamovilidad por motivos políticos. Así, al final de esta evolución los funcionarios tienen la condición de ciudadanos en plenitud.

De esta manera, sólo si el funcionario puede tener la certeza de que sus convicciones políticas no serán tomadas en cuenta para ingresar o permanecer en su cargo, él puede gozar de una verdadera libertad de opinión y acción política como el resto de los ciudadanos.

Por ello, cuando una autoridad pide información acerca de la condición política o sindical de un funcionario, amenaza e incluso vulnera estos derechos, pues el funcionario tendrá un fundado temor de que su superior se basará en estos antecedentes para relacionarse con él. Además, la señal para quienes pretenden ingresar a la Administración es clarísima: debe saber a conocer su militancia política a los superiores para asumir un cargo público o, al menos, deberá estar dispuesto a informarlo.

Esta exigencia de lealtad política, o aún de neutralidad política, es un requisito que ni la Constitución ni la ley contempla. Por lo tanto constituye una restricción inconstitucional de un derecho fundamental.

En efecto, no es posible encontrar norma constitucional alguna que exija afiliación o no afiliación en un partido político específico para ocupar un cargo público. Tampoco la ley contempla un requisito de esta naturaleza. Además, es evidente que ni la Constitución ni la ley podrían plantear requisitos de ese tipo, pues la afinidad política no tiene relación alguna

con los fines que puede perseguir un servicio público. En efecto, las actividades políticas que desarrolle un funcionario están fuera del desempeño de las funciones propias de un cargo público y, por lo tanto, la ley no podría exigir una determinada postura para ingresar o mantenerse en la Administración. El artículo 19 de la ley N° 18.575 y el artículo 84 letra h) del Estatuto Administrativo señalan que el personal de la Administración del Estado estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración. Asimismo, el artículo 27 de la Ley de Gasto Electoral señala que los funcionarios públicos no podrán realizar actividad política dentro del horario dedicado a la Administración del Estado. En algunos casos, incluso, existen restricciones mucho más severas. Especialmente los funcionarios de las fuerzas armadas, policías y el poder judicial poseen restricciones en estas materias. En estos casos se imponen restricciones ya que se requiere poseer una imparcialidad o independencia política más allá de la exigida a los funcionarios públicos comunes.

En conclusión, la militancia política está Fuera de las materias que competen a las actividades propias de los Funcionarios públicos. Por ello, las autoridades no pueden solicitar acreditar una determinada postura al respecto, ni directa ni indirectamente. Los únicos criterios válidos son los técnicos y profesionales. Así, si una autoridad exige información sobre la posición política de los funcionarios subalternos no sólo vulnera la dignidad de la función pública, sino que, además, infringe un derecho que la Constitución asegura (art. 19 N° 17).

2. Carrera funcionaria.

La actuación de la Intendenta acusada vulnera, además, la garantía institucional del artículo 38 inciso primero de la Constitución. Esta norma consagra la existencia de una “carrera funcionaria” que se base en principios de carácter técnico y profesional.

Si bien la norma constitucional remite la regulación de este asunto a una Ley Orgánica Constitucional, al mencionar esta materia la propia Constitución convierte a la “carrera funcionaria” en un bien jurídico protegido por ella.

La norma en cuestión establece que “Una ley orgánica constitucional (...) garantizará la carrera funcionaria y los principios de carácter técnico y profesional en que deba fundarse”.

La doctrina define la carrera funcionaria como “un sistema —técnico y jurídico- en que, por medio de procedimientos y organismos especialmente previstos, se intenta asegurar que sólo la idoneidad, el mérito, la seguridad y la justicia imperen en la selección e ingreso al servicio público, en la permanencia en la función, en el acceso a empleos de mayor jerarquía, en la calificación del desempeño, en el perfeccionamiento, en la aplicación de sanciones y en las remuneraciones y demás beneficios que se otorguen a los funcionarios”.

Las normas legales, por su parte, han dado aplicación a este concepto constitucional. Así, la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado señala que el personal de los órganos de la Administración del Estado estará sometido a un sistema de carrera que proteja la dignidad de la función pública y que guarde conformidad con su carácter técnico, profesional y jerarquizado (art. 47). El Estatuto Administrativo también da aplicación a este valor constitucional. En efecto, en él se define la carrera funcionaria como un sistema integral de regulación del empleo público, aplicable al personal titular de planta, fundado en principios jerárquicos, profesionales y técnicos, que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, la dignidad de la función pública, la capacitación y el ascenso, la estabilidad en el empleo y la objetividad en las calificación en función del mérito y de la antigüedad”.

Como se puede apreciar, la carrera funcionaria que la Constitución garantiza exige excluir las consideraciones políticas y sindicales en el ingreso y permanencia en la función pública.

Pretende resguardar una función pública profesional y técnica, y no basada en criterios político-partidistas. Por ello, sólo criterios tales como la idoneidad, el mérito, la seguridad y la justicia son criterios legítimos desde el punto de vista constitucional. Este imperativo constitucional es obligatorio para todos los titulares o integrantes de los órganos del Estado (artículo 6°), incluido, por cierto, los Intendentes.

De esta manera, la autoridad pública que tome en consideración criterios de afinidad política o de persecución sindical en su relación con los funcionarios públicos a su cargo vulnera un bien jurídico de carácter constitucional como es la carrera funcionaria y, como consecuencia, infringe la Constitución.

En el presente caso, apenas asumido su cargo, la Intendente pidió información sobre la afinidad política y la afiliación sindical de los funcionarios públicos a su cargo. La autoridad en cuestión no consultó sobre aspectos tales como la idoneidad, las calificaciones o la experiencia de los funcionarios, sino que se centró en criterios totalmente reñidos con el carácter técnico y profesional que, de acuerdo a la Constitución, debe poseer la carrera funcionaria.

No queda duda sobre la ilicitud del acto y de los motivos de la Intendente. El acto de la Intendente buscaba, al menos, amedrentar a los funcionarios bajo su dependencia cuya afinidad política no coincidiera con la propia o cuya pertenencia a un sindicato le disgustara.

Esta actuación no puede verse de manera aislada. Considerando que la autoridad en cuestión estaba asumiendo el cargo, los efectos de su acto sobre todos los funcionarios públicos de la región, o incluso a nivel nacional, no podían pasar desapercibidos. Por ello estos actos generan un daño a la dignidad de la carrera funcionaria que no es posible de remediar.

La señal de persecución es muy fuerte y no puede ser ignorada. La carrera funcionaria, profesional y técnica, que la Constitución garantiza se ve socavada por este tipo de actos. Sólo una sanción drástica puede desmentir el justificado temor que albergan los funcionarios ante un acto como el de la Intendente, y al mismo tiempo ratificar la vigencia de una carrera funcionaria acorde a la dignidad de la función pública.

CUARTO CAPÍTULO: SE HA INFRINGIDO EL ESTATUTO CONSTITUCIONAL QUE RIGE AL INTENDENTE.

1. Se han infringido los deberes del intendente.

El intendente es responsable ante el Congreso nacional por “infracción de la Constitución” (artículo 52 N° 2 letra e).

Precisamente, de acuerdo con la Constitución, el intendente tiene el deber de cumplir con sus funciones “con arreglo a las leyes” y a las órdenes e instrucciones del Presidente, de quien es representante (artículo 111 inc. 1°). Además, el intendente se encuentra naturalmente sujeto al artículo 60 que consagra el sometimiento a las normas constitucionales por todo órgano que ejerza funciones públicas así como su deber de garantizar el orden institucional de la República.

En lo que respecta al ejercicio de sus funciones, justamente es la ley la que distingue entre el ejercicio de la función pública, esto es la función administrativa propiamente tal, y la actividad política partidista y sindical. Para nuestro régimen constitucional se trata de dos ámbitos que permanecen siempre separados.

Así el artículo 1° fija la finalidad del Estado en el bien común, no en ningún fin particular; el artículo 23 delimita la actividad gremial de la actividad proselitista; la Administración del

Estado debe ejercerse con profesionalismo y objetividad (artículo 38); incluso los parlamentarios tienen prohibición de intervenir en conflictos gremiales (artículo 60).

En consecuencia, la Constitución diseña un régimen que distingue claramente la función pública de la actividad proselitista. Eso es una garantía tanto de la objetividad de la Administración como de la libertad del funcionario.

Este régimen tiene su correlato en la ley. Con carácter general, el artículo 19 Locbga dispone que “el personal de la Administración del Estado estará impedido de realizar cualquier actividad política dentro de la Administración”. Este mandato tiene su concreción en el artículo 84 letra h) del Estatuto Administrativo, prohíbe a los funcionarios “realizar cualquier actividad política dentro de la Administración del Estado o usar su autoridad, cargo o bienes de la institución para fines ajenos a sus funciones”.

Con lo anterior, queda establecido que hay una prohibición clara de emplear los medios de la Administración para realizar actividad política en el ejercicio de las funciones administrativas.

Con su oficio el intendente está mezclando ambas dimensiones. Nos parece innegable que está usando la Administración y sus medios (es decir, recursos materiales y personales) no en el interés general, sino para fines proselitistas, entrometiéndose en la esfera de libertad de sus subalternos.

De este modo queda establecido este capítulo de acusación consistente en la infracción constitucional de no haber desempeñado sus funciones “de acuerdo con las leyes”.

2. Se ha violado la dignidad del cargo: el derecho a la libertad de conciencia.

El intendente, al exigir que los funcionarios revelen su afiliación política o a “otras instituciones que sean relevantes” está inmiscuyéndose en un ámbito privado que la Constitución ampara.

Se entiende que la libertad de conciencia es el derecho de las personas “a pensar y a adherir a la verdad de cualquier orden que le presente su inteligencia, y de hacerlo espontáneamente sin presiones de ninguna especie”.

La libertad de conciencia, de acuerdo con nuestra Constitución tiene una doble dimensión. Por una parte, la libertad religiosa propiamente tal, es decir, el ejercicio libre de toda clase de cultos. Esta forma de libertad se expresa en erigir templos y celebrar los ritos religiosos sin interferencias de otros.

Por otra parte, la libertad de conciencia tiene una dimensión que es mucho más amplia y que no se limita a la religión. Ella dice relación con “todas las creencias”, esto es, cualquier doctrina del pensamiento.

Ambas manifestaciones de la libertad tienen el mismo amparo y significan que ninguna persona puede ser obligada a creer o dejar de creer en ninguna doctrina, religiosa, política o moral, por ninguna persona.

Tampoco, ninguna persona puede ser discriminada en virtud de sus creencias religiosas, políticas o morales; ni pueden ser éstas utilizadas como pretexto para romper la igualdad que se asegura por la Constitución a todas las personas.

En el caso que nos ocupa, justamente, el intendente está infringiendo la libertad de los funcionarios de su dependencia, hostigándolos y acosándolos, pues les obliga a revelar información que pertenece a la esfera más esencial de la dignidad funcionaria, a poner en evidencia y comunicar formalmente a su superior -para que éste adopte las decisiones oficiales

que estime del caso, pues del oficio se desprende que se trata de un acto preparatorio de nuevas decisiones- cuáles son las doctrinas religiosas, políticas o morales que guían su vida.

En conclusión, se verifica este capítulo de acusación constitucional pues el intendente ha infringido la Constitución, vulnerando un elemento esencial la dignidad funcionaria, esto es, la libertad de conciencia.

3. Se ha violado la dignidad del cargo: el derecho a la libertad sindical.

La intendenta, al exigir que los funcionarios revelen su participación pasada y presente en actividades sindicales está introduciéndose en una esfera individual que la Constitución protege.

La libertad sindical consiste en la facultad de toda persona de afiliarse, desafiliarse y organizar uniones sindicales sin interferencias de ninguna persona ni del Estado.

Cabe recordar que las organizaciones sindicales constituyen grupos intermedios, que la Constitución obliga al Estado a proteger (artículo 1° inc. 3°).

Sin embargo, dicho derecho debe ejercerse “en los casos y formas que señale la ley” (artículo 19 N° 19 de la Constitución).

La Constitución reconoce el derecho a sindicarse de manera amplia. Las leyes que regulan el ejercicio de dicho derecho son, por una parte, el Código del Trabajo, para los trabajadores del sector privado y, por otra parte, la ley N° 19.296, para los trabajadores del sector público.

Precisamente, la ley N° 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, señala que se reconoce “a los trabajadores de la Administración del Estado, incluidas las municipalidades y del Congreso Nacional, el derecho de constituir, sin autorización previa, las asociaciones de funcionarios que estimen conveniente, con la sola condición de sujetarse a la ley a los estatutos de las mismas” (artículo 1° ley N° 19.296).

En consecuencia, el derecho de constituir asociaciones de Funcionarios, así como de afiliarse y desafiliarse a ellas (artículo 3° ley N° 19.296) no sólo es un derecho absolutamente legítimo de los funcionarios públicos, sino que viene a integrar el haz de derechos que constituye la dignidad funcionaria. Además, la ley establece de manera categórica que “no se podrá condicionar el empleo de un trabajador a la afiliación o desafinación a una asociación de funcionarios” (artículo 5°).

Sin embargo, en el presente caso, el intendente ha exigido expresamente en su instrucción dirigida a los subordinados que éstos deben revelar su actividad pasada en organizaciones sindicales.

Por tanto, el capítulo de acusación constitucional se verifica en este caso pues, vulnerando un elemento esencial de la dignidad funcionaria como lo es la libertad sindical, se exige comunicar la participación presente o pasada en actividades de orden sindical y se entromete en una esfera individual que la Constitución ampara y protege.

Por tanto,

A la H. Cámara de Diputados, solicitamos declare ha lugar a la acusación, para que luego la formalice ante el Senado y éste declare la culpabilidad de las autoridades acusadas.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener por acompañados los siguientes documentos:

1.- Oficios de 26 de abril de la Intendenta, Ximena Matas Quilodrán, y del Intendente Subrogante Nicolás Noman Garrido, que dan cuenta de los hechos descritos en esta acusación, y que configuran la causal de infringir la Constitución y la ley.

2.- Se oficie al Ministro del Interior a fin de solicitar remita DS N° 254 de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra a doña Ximena Matas Quilodrán como Intendente de la Región de Atacama.

3.- Solicitar al Ministro del Interior que remita copia del DS N° 268 de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra a don Nicolás Noman Garrido como Gobernador de la Provincia de Copiapó.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase tener presente que designamos como diputado coordinador al H. Diputado señor Aldo Cornejo.

TERCER OTROSÍ: Sírvase solicitar certificado del Secretario de la Cámara de Diputados, que acredita que somos diez diputados en ejercicio, habilitados para formular una acusación constitucional.

(Fdo.): Por diez señores diputados”.

“Ord.:

Ant.:

Mat.: Citación a reunión y entrega de antecedentes.

Copiapó 26 de abril de 2010.

De: Ximena Matas Quilodrán
Intendente de la Región de Atacama

A:

Habiendo transcurrido varios días de asumidos en sus respectivos cargos, y asumiendo que ya están al tanto de la situación y proyección de sus carteras, me veo en la obligación de citarlos a la primera Reunión de Gabinete, la cual se realizará el día viernes 30 de abril de 2010 en las dependencias de la Intendencia de Atacama (Salón de Honor) desde las 18.00 hrs.

Información que usted deberá entregar y temas a tratar:

-Desempeño Comunicacional. (N° de apariciones en prensa del momento de la designación, temas tratados, etc.). Se fortalecerá con ayuda del Director de Prensa de Gabinete el Hincapié en el discurso.

-Dotación de personal de su Seremía y/o Servicios con rango ministerial (Sernam, Cultura), considerando personal de planta, a contrata y honorarios. Presentarlos en un organigrama en Power Point con la mayor cantidad de antecedentes de cada persona. (Ver anexo del documento).

-Síntesis de la realidad actual de su cartera considerando, Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas. (Recuerde que las Fortalezas y Debilidades son factores internos de la institución y las oportunidades y Amenazas corresponden a elementos externos).

-Avance Presupuestario General

1) Periodo enero 2010-11 marzo 2010.

2) Periodo 12 Marzo 2010 – 30 abril 2010.

- Actuales proyectos en ejecución de su cartera. (Con fecha de inicio y termino, presupuesto de cada uno, impacto social, agentes involucrados)
- Necesidades inmediatas del servicio.
- Carta de navegación periodo comprendido del 21 de Mayo de 2010 al 21 de Mayo del 2011. (Según instrucciones de su Ministerio)
- Servicios que “dependen” o participan en mesas de coordinación de su actual secretaria, nombre y referencia de los directores regionales y/o provinciales que aún están ejerciendo los cargos.
- Que cargos, que dependen de sus carteras, se proveerán “por concursos”.
- Plan Fiscalizador, detección posibles irregularidades gestión anterior.

Recordatorios:

Todos los datos que dará a conocer al gabinete, deben venir en presentación Power Point en un CD de respaldo y en un informe para ser entregado en Intendencia, luego de su presentación.

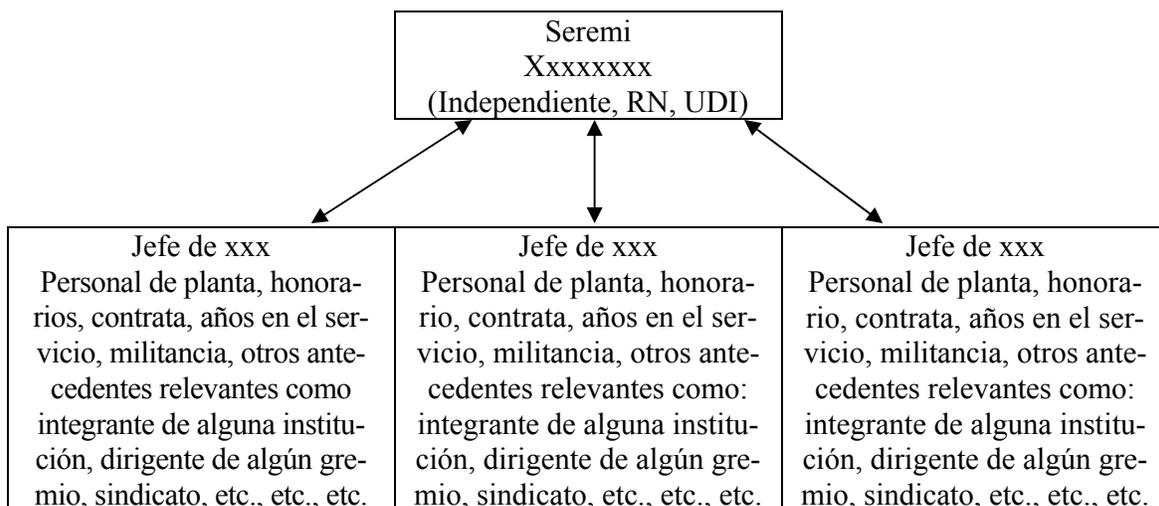
-El día lunes 3 de mayo de 11.00 hrs. a 13.00 hrs., se realizará una segunda reunión en las mismas dependencias para tratar temas como: Probidad, Ley de Transparencia, Uso de vehículos fiscales y otros afines. (Cualquier otro tema que usted considere relevante para esta instancia asociados a lo mencionado anteriormente por favor comunicarlo con anticipación a la Jefa de Gabinete Srta. Rosa Quevedo email: rquevedob@goreatacama.cl).

Agradeceré a US. Su disposición, asistencia, y puntualidad a lo solicitado.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): NICOLÁS NOMAN GARRIDO, Intendente (S) Región de Atacama”.

Anexo de Documento



PD: Aplicar el mismo esquema para hacer mención a los servicios y directores que integran su cartera.

2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que se inicia un proyecto de ley que reajusta monto del ingreso mínimo mensual. (boletín N° 6989-13)

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que tiene por objeto reajustar el monto del ingreso mínimo mensual a contar del 1 de julio de 2010.

I. CONSIDERACIONES PARA LA FIJACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO EN EL AÑO 2010**1. Contexto económico**

Durante gran parte de 2009 el mundo experimentó la mayor crisis económica del período de postguerra. Chile no fue la excepción, nuestro Producto Interno Bruto cayó en 1.5 puntos, más del doble de lo que había caído como consecuencia de la llamada Crisis Asiática, viéndose afectado, en consecuencia, el nivel de empleo en nuestra economía.

No menos importantes han sido los efectos del terremoto y maremoto ocurridos el 27 de febrero de este año, a raíz de los cuales la capacidad productiva del país se vio fuertemente mermada.

No obstante, los últimos datos indican que el consumo y la inversión muestran signos de vitalidad y las proyecciones de crecimiento del Producto Interno Bruto bordean, para este año, el 4 y 5%.

En estos días, el desempleo aún es elevado, especialmente en los grupos más vulnerables. En el caso de mujeres y jóvenes, mientras la última tasa de desempleo nacional registrada es de 8.6%, dicho indicador se sitúa en 10.6 y 18.6% para mujeres y jóvenes menores de 24 años, respectivamente. A su vez, de acuerdo a lo que señala la literatura especializada, dichos grupos vulnerables están entre los más afectados por el ingreso mínimo. Fomentar la participación de los grupos vulnerables en el mercado laboral, asegurar su empleabilidad y un nivel de ingresos suficientes, son objetivos a los que como gobierno aspiramos.

Por otra parte, recientemente el INE dio a conocer la variación de los precios del mes de mayo, la que da cuenta de un aumento en el costo de la vida de 1.5%, en los últimos doce meses.

En otro ámbito, durante 2009 el ingreso mínimo aumentó 3,8% nominal, monto por sobre el promedio de los países de América Latina, y que amplió su brecha con respecto a la productividad media. Además, de acuerdo a información de la base de datos del seguro de cesantía para el segundo semestre de 2009, la relación entre el ingreso mínimo mensual y la mediana salarial es de 62%, revelando que nuestro ingreso mínimo es bastante elevado en relación con nuestra realidad salarial.

Dicha base de datos también nos permite concluir que 58% de quienes reciben el ingreso mínimo mensual están contratados en empresas de menos de 10 trabajadores, y 18% en empresas entre 10 y 49 trabajadores, números que llegan a 67 y 14%, respectivamente, para los cotizantes del sistema de capitalización individual.

En suma, aproximadamente 80% de quienes ganan el ingreso mínimo mensual trabajan en micro y pequeñas empresas. Por ende, son precisamente este grupo de empresas las que se ven más afectadas por los reajustes del ingreso mínimo mensual.

Tomando en consideración los datos generales del contexto económico del país aquí presentados, en particular la realidad salarial de nuestro país, el elevado desempleo de los grupos más vulnerables, y la anterior negociación del ingreso mínimo, no queda más que actuar con prudencia y cautela a la hora de fijar el incremento del ingreso mínimo mensual, velando porque éste no pierda su poder adquisitivo, pero por sobre todo protegiendo la empleabilidad de los trabajadores que lo perciben.

2. Las recomendaciones de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo

El 28 de abril de 2010, el Gobierno que presido, a través del ministro de Hacienda y la ministra de Trabajo y Previsión Social, anunció la creación de la Comisión Asesora Laboral y de Salario Mínimo, con el fin de constituir una instancia con representantes tanto del mundo académico, como de los trabajadores y empleadores, para analizar fundadamente el contexto económico y de nuestro mercado laboral actual y realizar recomendaciones para la próxima fijación del reajuste del ingreso mínimo mensual. Luego de un fructífero trabajo, dicha Comisión presentó su Informe Final al Ejecutivo el pasado 7 de junio.

La propuesta de reajuste del ingreso mínimo mensual que presentamos en este proyecto de ley se enmarca dentro de las recomendaciones de la mayoría de sus miembros.

La Comisión ha concluido que para abordar el reajuste en el ingreso mínimo mensual deben considerarse la inflación, la productividad, el empleo y la pobreza.

En efecto, la mayoría de sus miembros propuso para el período julio 2010 junio 2011 un aumento en torno a 3%, de tal forma de maximizar el empleo en grupos vulnerables. Este incremento equivale a 1.5 puntos porcentuales sobre el incremento del costo de la vida en los últimos doce meses.

Estimamos que incrementos por sobre dicho nivel podrían perjudicar la situación de empleabilidad de quienes más lo necesitan. Además de priorizar la situación de empleo de los más vulnerables, nuestro gobierno tiene como prioridad el objetivo de superación de la pobreza de los hogares, específicamente el derrotar la indigencia el 2014 y sentar las bases para terminar con la pobreza el 2018. Dicha meta pretende ser alcanzada por una serie de instrumentos de política social, complementaria al ingreso mínimo mensual, que entrará a discusión durante el período en que el nuevo ingreso mínimo mensual esté vigente.

3. La propuesta del Ejecutivo

Considerando lo anteriormente planteado, nuestra propuesta es incrementar el ingreso mínimo mensual de \$165.000 a \$170.000, lo que equivale a un incremento en torno a 3%, porcentaje que será aplicable también al ingreso mínimo mensual de los trabajadores menores de 18 y mayores de 65 años y al ingreso mínimo mensual con fines no remuneracionales.

En mérito de lo expuesto, someto a vuestra consideración, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Elévase, a contar del 1 de julio de 2010, de \$ 165.000.- a \$ 170.000.- el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 18 años de edad y hasta de 65 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2010, de \$ 123.176 a \$ 126.909.- el monto del ingreso mínimo mensual para los trabajadores mayores de 65 años de edad y para los trabajadores menores de 18 años de edad.

Elévase, a contar del 1 de julio de 2010, el monto del ingreso mínimo mensual que se emplea para fines no remuneracionales, de \$ 106.435 a \$ 109.660.-”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN, Ministro de Hacienda; CAMILA MERINO CATALÁN, Ministra del Trabajo y Previsión Social”.

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, he resuelto colocar urgencia para el despacho del proyecto de ley que inicia un proyecto de ley que reajusta monto del ingreso mínimo mensual (Mensaje N° 163-358), la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales. (boletín N° 6968-04).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el

proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

5. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, he resuelto colocar urgencia para el despacho del proyecto de ley que permite establecer condiciones de resistencia y mitigación de los efectos de maremotos en las construcciones costeras. (boletín N° 3880-14), la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

6. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.351, prorrogando y perfeccionando el incentivo al precontrato y a la capacitación de los trabajadores (boletín N° 6947-13), la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

7. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N° 8766, de fecha 1 de junio de 2010, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que introduce una serie de reformas en materia de liquidez, innovación financiera e integración del mercado de capitales, correspondiente al boletín N° 6692-05.

En consecuencia, devuelvo a V.E. el citado oficio de esa H. Cámara de Diputados, para los efectos de su envío al Tribunal Constitucional.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

8. Moción de los diputados señores Ojeda, Araya, Burgos, Calderón, Ceroni, Cornejo, Díaz, don Marcelo; Lorenzini, Pérez, don José, y Rincón.

Modifica el artículo 175 del código orgánico de Tribunales para establecer un sistema de distribución de causas equitativo. (boletín N° 6988-07)

FUNDAMENTOS

1.- Que en las comunas o agrupación de comunas donde existe más de un Juzgado de Letras, el ingreso de causas contenciosas y voluntarias se realiza de acuerdo al turno semanal. Dicha situación implica que en los hechos, son las partes o sus abogados quienes “escogen” donde presentar las demandas o solicitudes. De esta manera, se generan incentivos perversos por los litigantes quienes eligen aquellos tribunales que sustentan criterios más proclives a los intereses de quien presenta el libelo.

2.- Además del conflicto que ello genera en los términos señalados, genera otra clase de inequidad al concentrar algunos tribunales una cantidad sustancialmente mayor de causas.

De esta manera es posible apreciar en las estadísticas que se encuentran en la página Web del poder judicial, que los ingresos civiles son notoriamente disímiles entre juzgados de la misma competencia. Así por ejemplo durante el año 2009 el 1° Juzgado de letras de Calama 4427 ingresos versus 2582 el 2°; en Osorno, el 1° Juzgado de Letras tuvo 4737 ingresos, el 2° 2821 y el 3° 1073.

3.- Esto provoca graves diferencias que afectan la administración de justicia, toda vez que entran la expedición en los tribunales de mayor ingreso, desincentiva el esfuerzo e importa un desaprovechamiento de los recursos humanos y materiales asignados.

4.- El sistema se sustenta en el artículo 175 del Código Orgánico de Tribunales. Este artículo modificado por la ley 18.776 artículo cuarto N° 29 que modificó “En los departamentos” por la frase “En las comunas o agrupaciones de comunas” y luego por la ley 19.665 cuyo artículo 11 eliminó el inciso tercero y agregó el inciso final dispone:

Art. 175. En las comunas o agrupaciones de comunas en donde hubiere más de un juez de letras, se dividirá el ejercicio de la jurisdicción, estableciéndose un turno entre todos los jueces, salvo que la ley hubiere cometido a uno de ellos el conocimiento de determinadas especies de causas.

El turno se ejercerá por semanas. Comenzará a desempeñarlo el juez más antiguo, y seguirán desempeñándolo todos los demás por el orden de su antigüedad.

Cada juez de letras deberá conocer de todos los asuntos judiciales que se promuevan durante su turno, y seguirá conociendo de ellos hasta su conclusión.

Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a los juzgados de garantía ni a los tribunales de juicio oral en lo penal, que se regirán por las normas especiales que los regulan.

5.- Los efectos señalados y las desigualdades que provocan, hacen aconsejable el sustituir el actual sistema de distribución de causas, basados en el interés del litigante por otro sustentado en la objetividad y equidad. Por ello es que se propone un sistema tal como existe respecto de los Juzgados con asiento en Cortes de Apelaciones, Juzgados de Garantía, Juzgados Orales en lo Penal, Juzgados de Familia y Juzgados laborales, según lo señalan distintas normas legales, como por ejemplo los artículos 15, 17 y 176 del Código Orgánico de Tribunales y el artículo 118 de la ley 19.968 que crea los Tribunales de Familia. De esta manera se busca disponer las medidas para obtener la sustitución del actual sistema de distribución de causas por otro que permita el uso de un mecanismo computacional, automático, aleatorio, transparente y equitativo, de tal forma que el juzgado de turno pueda aplicar el programa computacional de distribución de causas y generar un ingreso automático, aleatorio, transparente y equitativo.

Por lo anterior, es que los parlamentarios abajo firmantes venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY
ARTÍCULO ÚNICO:

Sustitúyase el artículo 175 del Código Orgánico de Tribunales por el siguiente:

“En las comunas o agrupaciones de comunas en donde hubiere más de un juez de letras deberá presentarse a la Secretaría del Juzgado que corresponda, de acuerdo al turno que para este efecto establezca la Corte de Apelaciones respectiva, toda demanda o gestión judicial que se iniciare y que deba conocer algunos de dichos jueces a fin de que se designe el juez a quien corresponda su conocimiento.

Esta designación se hará por el juez, previa cuenta dada por el secretario, asignando a cada causa un número de orden, según su naturaleza, y dejando constancia de ella en un libro llevado al efecto que no podrá ser examinado sin orden del Tribunal.

El turno será anual, coincidirá con el establecido en el artículo 314 y terminará el día anterior al inciso del próximo feriado judicial”.

9. Informe del diputado señor Fernando Meza. La Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafíos y Oportunidades para la Región, Ciudad de México, México 20 a 22 de mayo de 2010.

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de esta Corporación, que señala en su inciso cuarto:

“El Diputado que presida una delegación oficial de la Cámara de Diputados, o que individualmente viaje al exterior en su representación, deberá entregar a la Sala un informe escrito de su cometido, dentro del plazo de 10 días, contando desde la fecha en que reasuma sus funciones, y del cual se dará cuenta en la sesión ordinaria siguiente a su presentación”.

Vengo a rendir el informe de mi participación taller sobre “Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafíos y Oportunidades para la Región”, realizado los días 20, 21 y 22 de mayo de 2010, en la ciudad de México (México).

Este taller, que se realizó para parlamentarios de la región, fue organizado por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA) en cooperación con el Senado mexicano.

Como se declaró en la convocatoria, el seminario consistió en un curso de introducción sobre la OMC, sus normas, disciplinas fundamentales y su funcionamiento.

Asimismo, trabajamos en los temas principales que han impedido implementar con éxito los acuerdos de Doha, tales como la Agricultura, AMNA, servicios y solución de diferencias.

Participaron parlamentarios de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela, entre otros.

De Chile participaron el diputado que suscribe, la diputada Marta Isasi y el Senador Carlos Canteros.

El seminario se organizó en 9 sesiones divididas en los tres días que duro el encuentro. Al finalizar cada día se realizó una mesa redonda donde los parlamentarios pudieron compartir sus puntos de vista respecto a los temas expuestos.

El debate central fueron las trabas que existen para reactivar la Ronda de Doha y como fortalecer el sistema multilateral de comercio, asegurando un intercambio comercial fluido entre los países desarrollados y las economías en vía de desarrollo, como el caso de Chile.

Algunos de los temas que se trataron y que son de especial interés para nuestro país, puedo citar:

- El modo de garantizar que la liberalización del comercio no repercuta negativamente en las condiciones de vida de las personas pobres y vulnerables;

- Un acceso más amplio y previsible al mercado de los productos agrícolas y no agrícolas, así como al de los servicios, cuya exportación interesa a los países en desarrollo;

- La eliminación de las subvenciones que distorsionan el comercio;

- Las barreras no arancelarias y las barreras a la entrada en el mercado que distorsionan el comercio;

- La erosión de las preferencias y el aumento del recurso a las preferencias comerciales mediante la mejora de los esquemas de preferencias;

- La ayuda al comercio y el posible apoyo financiero y técnico para fomentar la capacidad de oferta y la infraestructura relacionada con el comercio, y combatir los costos de ajuste.

Sólo para precisar, la Ronda de Doha, iniciada a partir de noviembre de 2001, que ha sido denominada Ronda del Desarrollo, tuvo a finalidad de promover oportunidades para las naciones en desarrollo tendientes a lograr una mayor participación de los beneficios del sistema mundial del comercio.

Sin embargo, los acuerdos y las intenciones de Doha están “paralizados” ya que los países emergentes y menos desarrollados económicamente hablando, tienen una serie de barreras de entrada que no permiten competir en igualdad de condiciones con las grandes potencias económicas.

Dado el interés de la OMC de reactivar estas negociaciones, se realizó el taller al cual asistí para debatir respecto a las posiciones de cada grupo parlamentario.

No tengo en mi poder el detalle de mi intervención, pero ésta se centro en la siguiente argumentación:

1. Pedir un reclamo formal de los países que asistimos al seminario contra Estados Unidos de Norteamérica, por los subsidios que le son entregados al sector agrícola, sobre los 150 millones de dólares, lo que va contra los principios de Doha e impiden que nuestros países podamos competir en igualdad de condiciones. Chile, por ejemplo, no subsidia a su agricultura y esto hace que nuestros agricultores entren con más “trabas” al mercado de EEUU.

2. Un llamado a los parlamentarios para que en sus respectivos países pidan que sus gobiernos se pronuncien sobre esta materia en todos los foros y encuentros internacionales.

3. Favorecer la exportación de servicios

Se acordó seguir trabajando en estas materias.

Eso es cuanto puedo informar.

AGENDA DE ACTIVIDADES

A.	miércoles, 19 de mayo
Tarde y noche:	Traslado de los delegados del aeropuerto internacional de México al hotel Hilton México City Reforma
(i) jueves, 20 de mayo	
8.30	Encuentro en el lobby del Hotel Hilton México City Reforma y salida a pie a la Sede del Senado de México
9h00 10h00	Ceremonia de apertura Sede del Senado de México -Sen. Adriana González Carrillo, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de México y Representante de México ante el Foro Interparlamentario de las Américas -Sra. Maria Pérez-Esteve, Consejera, División de Relaciones Exteriores, Secretaría de la OMC -Dip. Luiz Carlos Hauly, Presidente del Foro Interparlamentario de las Américas -Dip. Francisco Ramírez Acuña, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de México -Sen. Carlos Navarrete Ruiz,

10h0 11h30	Presidente de la Mesa Directiva del Senado de México Sesión I: Principios básicos del sistema multilateral de comercio y Programa de Doha para el Desarrollo Secretaría de la OMC/Experto Regional Receso
11h45 13h00	Sesión 2: El Programa de Doha para el Desarrollo: Estado actual de las negociaciones-Agricultura Secretaría de la OMC/Experto Regional
13h00 14h30	Almuerzo
14h30 16h00	Sesión 3: El Programa de Doha para el Desarrollo: Estado actual de las negociaciones - Acceso a los mercados para los productos no agrícolas (AMNA) Secretaría de la OMC/Experto regional
16h00 16h15	Receso
16h15 17h30	Mesa redonda entre los Parlamentarios sobre los temas expuestos
19h30 21h30	Cena
(II) viernes 21 de mayo	
09h00 10h30	Sesión 4: El Programa de Doha para el Desarrollo: Estado actual de las negociaciones - Otros temas incluidos: el comercio de servicios, normas, facilitación del comercio, etc. Secretaría de la OMC / Experto Regional Receso
10h45 11h30	Sesión 5: La Dimensión de Desarrollo del Programa de Doha: Ayuda para el Comercio, etc. Experto Regional
11h30 13h	Sesión 6: Acuerdo sobre Solución de Diferencias de la OMC: Introducción y estado actual de las negociaciones Secretaría de la OMC / Experto Regional
13h00 14h30	Almuerzo
14h30 16h00	Sesión 7: El sistema multilateral y los nuevos acuerdos de comercio regionales Secretaria de la OMC/ Experto Regional (i) Receso
16h15 17h30	Mesa Redonda entre los Parlamentarios sobre los temas expuestos
19h00 21h00	Cena o recepción
sábado 22 de mayo	
09h00 10h30	Sesión 8 : Desafíos del desarrollo y liberalización del comercio: Cuestiones de género Experto Regional Receso
10h45 12h45	Sesión 9: La dimensión parlamentaria del comercio. Secretaria de la OMC/ Experto Regional/ Parlamentarios
12h45 13h00	Evaluación del Taller y recomendaciones para actividades en el futuro
13h00 13h30	Observaciones finales y clausura
13h30 14h30	Almuerzo
Tarde	Actividad cultural (a confirmar)

10. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 8 de junio de 2010.

Oficio N° 4.475

Remite resolución a los efectos que indica.

Excelentísima señora
Presidenta de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de resolución dictada por esta Magistratura con fecha 8 de junio de 2010 en los autos Rol N° 1.524-09-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida en la causa Rol de ingreso N° 93-2009, ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de Isapre Cruz Blanca S.A., a los efectos que ella indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MARCELO VENEGAS PALACIOS, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A LA EXCELENTÍSIMA SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DOÑA ALEJANDRA SEPÚLVEDA ORBENES
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.